

MEMORANDO



OCI

20181350247033

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 03 de 2018

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - ETAPA PRECONTRACTUAL 2018

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2018 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual - Etapa Precontractual, el cual está siendo informado a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353, a la SGJ y DTSP, en su condición de líderes de esta etapa.

La versión preliminar de este informe, fue objeto de traslado a los líderes de la actividad en el periodo comprendido entre el 25 y 28 de septiembre de 2018, siendo recibidas observaciones por parte de la DTSP, vía correo electrónico el 28 de septiembre de esta misma vigencia.

Es necesario que la Dirección Técnica de Procesos Selectivos –DTSP–, formule a partir de las observaciones evidenciadas, un plan de mejoramiento que contenga las acciones pertinentes para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS, AUDITORIAS EXTERNAS, AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIONES DE GESTIÓN ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20181350247033

Al responder cite este número

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES D E MEJORAMIENTO INTERNAS V 5.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC01%20FORMULACION%20MONITOREO%20SEGUIMIENTO%20A%20PLANES%20D%20E%20MEJORAMIENTO%20INTERNAS%20V%205.0.pdf)

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento mencionado, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento, resultado de la auditoría.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 03-10-2018 05:17 PM

Anexos: Informe final de auditoría
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Erika Maria Stipanovic Venegas - Oficina De Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de elaboración del informe:	03/10/2018
Proceso/Objeto Auditado	Proceso de Gestión Contractual - Etapa Precontractual			
Líder del proceso	Subdirección General Jurídica – SGJ-			
Líder operativo del Proceso	Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS			
Tipo de Auditoría	Gestión			
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las actividades críticas asociadas a "Elaborar estudios y documentos previos", "Iniciar el trámite del proceso de selección", "Efectuar la recepción y evaluación de ofertas" y "Efectuar la selección de contratistas", registradas en la caracterización del proceso de Gestión Contractual, a fin de identificar aspectos que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso en dichas actividades.			
Alcance	<p>Aplica al trámite del Proceso de Gestión Contractual – Etapa precontractual, con base en los requisitos establecidos en los manuales, guías, procedimientos, formatos, instructivos jurídicos, actas y demás documentos susceptibles de evaluación, particularmente en los procedimientos: PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada por subasta inversa y PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10 de la menor cuantía.</p> <p>Los aspectos a verificar comprenden las actividades desarrolladas en relación con la etapa pre-contractual y abarcan la evaluación de una muestra de los procesos radicados en la DTPS, desde el 01/06/2017, según modalidad de selección. No obstante, si en la ejecución de la auditoría se requiere información de periodos diferentes, el equipo auditor requerirá la información pertinente.</p> <p>Se adelantarán revisiones documentales, listas de chequeo, matriz de riesgos contractual de cada proceso seleccionado, verificación Plan Anual de Adquisiciones (frente a la muestra seleccionada), plazos / términos legales, publicaciones, selección de contratistas, gestión documental.</p>			

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

	<p>Las actividades de auditoría se basarán en la verificación y aplicación práctica de la documentación existente y la verificación a través de los sistemas de información ORFEO, SIAC, SECOP y CAV; entrevistas con los responsables, de acuerdo con la desagregación de actividades a realizar que considere pertinente el equipo auditor. Este ejercicio de auditoría no incluyó concepto respecto a los contenidos técnicos de las evaluaciones de ofertas (técnica, legal o financiera).</p>
<p>Criterios de Auditoría</p>	<p>Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus modificaciones y decretos reglamentarios. Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y decretos reglamentarios. Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y decretos reglamentarios. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", el cual compiló, entre otros, el Decreto 103 de 2015. Acuerdo No.002 del 3 de febrero de 2009 del Consejo Directivo "Por la cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", y los que lo modifiquen o aclaren. Manual de Gestión Contractual del IDU. Manual de Interventoría y- o Supervisión de contratos. Resoluciones de delegación vigentes en materia contractual. Memorandos de instrucción jurídica relacionados con el tema. Procedimientos internos, entre ellos: PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa;</p> <p>Demás documentación del Mapa de Procesos de IDU y normatividad legal y reglamentaria, que aplique al proceso y actividad evaluada.</p>
<p>Fecha reunión de apertura</p>	<p>30/08//2018</p>
<p>Fecha reunión de cierre</p>	<p>25/09/2018</p>

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

Equipo auditor/ Dependencia/ Rol	Erika Stipanovic Venegas – Auditor líder. Consuelo Mercedes Russi Suárez – Auditor acompañante. Wilson Guillermo Herrera Reyes – Auditor acompañante
---	--

2. METODOLOGÍA/ DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan de auditoría presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 30/08/2018 y formalizado mediante memorando 20181350210133 del 29/08/2018.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Revisiones in situ de los expedientes físicos precontractuales, correspondientes a la muestra seleccionada, para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.
- Revisión registros en los portales de contratación SECOP y Contratación a la Vista-CAV.
- Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de aportar la información y/o documentación pertinente, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Consulta de registros en el Sistema de Correspondencia ORFEO.

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados en referencia con cada uno de los componentes determinados para esta auditoría:

- Cumplimiento de las disposiciones establecidas en los siguientes procedimientos, con base en la información que reposa en los expedientes físicos:
 - ✓ PR-GC-01 v.8.0 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía.
 - ✓ PR-GC-02 V.7.0 Licitación pública.
 - ✓ PR-GC-03 V.5.0 Selección abreviada de menor cuantía.
 - ✓ PR-GC-04 V.8.0 Concurso de méritos abierto o con precalificación.
 - ✓ PR-GC-07 V.5.0 Selección abreviada subasta inversa.
 - ✓ PR-GC-10 V.1.0 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección.

Esta revisión se efectuó a través del análisis documental relacionado con conceptos de oportunidad, calidad, consistencia y cumplimiento de políticas operacionales.

- Publicaciones y registros: en los eventos en que no se identificaron en el expediente físico, se verificaron las publicaciones efectuadas en los portales de contratación CAV y SECOP.

INFORME DE AUDITORÍA**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL**

- Cumplimiento de políticas contractuales relacionadas con la adopción de modelos de pliegos de condiciones.
- Formatos pre contractuales incorporados a los procesos de selección evaluados.
- Cumplimiento del Plan Anual de adquisiciones, en relación específica con la muestra evaluada.

Pese a que los registros revisados corresponden a la muestra seleccionada, en el desarrollo de la auditoría, fue necesaria la evaluación de información documental general de la información contractual.

2.1. Selección de muestra

Mediante correo electrónico del 24/08/2018, la Dirección Técnica de Procesos Selectivos –DTPS- remitió las bases de datos contentivas de los procesos de selección tramitados por el área, en las vigencias 2017 y 2018.

Dado que los procedimientos vigentes a la fecha de apertura de la auditoría no contemplaban ajustes relacionados con la implementación del SECOP II, se tuvieron en cuenta para la presente evaluación, por modalidad de selección, la combinación de los siguientes factores:

- ✓ Los procesos adelantados en el SECOP I.
- ✓ Procesos adelantados en la vigencia 2018, o en su defecto, de 2017, para cuando no hubiera en 2018 con SECOP I.
- ✓ Cuantía de los respectivos procesos.

La aplicación de estos factores, derivó en la selección de 2 procesos por modalidad de selección, según se enuncia a continuación:

Tabla No. 1 – DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	CONCEPTO DE SELECCIÓN
IDU-LP-SGI-036-2017	Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclo rutas, en Bogotá D.C. grupo 4.	\$10,222,626,069	SON LAS ÚNICAS LICITACIONES PÚBLICAS TRAMITADAS A TRAVÉS DE SECOP I EN EL 2018
IDU-LP-SGI-002-2018	Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá D.C. grupo 1 y grupo 2.	\$20,744,836,028	
IDU-CMA-SGI-083-2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar la ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento,	\$1.057.000.000	SON LOS ÚNICOS CONCURSOS DE MÉRITOS TRAMITADOS A TRAVÉS DE

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	CONCEPTO DE SELECCIÓN
	rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclo rutas, en Bogotá D.C. grupo 4.		SECOP I EN EL 2018
IDU-CMA-SGI-054-2017	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá D.C. grupos 1 y 2.	\$2.660.000.000	
IDU-SASI-DTAF-003-2018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos de los dispositivos ambientales energéticos y de control del centro de cómputo, que amparen las garantías con fabricante, si aplican, de los diferentes sistemas (aire acondicionado, control de acceso, detección y extinción de incendios, red eléctrica, iluminación y red de datos)	\$346.168.000	SON PROCESOS TRAMITADOS A TRAVÉS DE SECOP I; LOS DOS EN EL 2018, CORRESPONDEN A LOS DE MAYOR CUANTÍA (2 DE 7)
IDU-SASI-DTAF-004-2018	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plataformas de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones dedicadas al IDU, incluida la bolsa de repuestos y mano de obra especializada.	\$392.650.000	
IDU-SAMC-DTDP-006-2017	Servicio integral de vigilancia móvil y seguridad privada para predios en administración y los recibidos en desarrollo de los procesos de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa o judicial a cargo de la Dirección Técnica de Predios para la ejecución de proyectos viales o de espacio público, en Bogotá D.C.	\$595.744.128	SON PROCESOS TRAMITADOS A TRAVÉS DE SECOP I; CORRESPONDEN A LOS DE MAYOR CUANTÍA EN EL 2017, YA QUE EN EL 2018 NO SE HA ADELANTADO NINGUNO POR SECOP I.
IDU-SAMC-SGI-018-2017	Actualización de estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares, y ejecución de obras de actualización sísmica y reforzamiento estructural de puentes vehiculares, grupo a, en Bogotá, D.C.	\$10.990.000.000	

2018

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	CONCEPTO DE SELECCIÓN
IDU-MC10%-DTAF-013-2017	Servicio de mensajería interna, especializada y/o expresa del Instituto De Desarrollo Urbano-IDU	\$73.000.000	SON PROCESOS TRAMITADOS A TRAVÉS DE SECOP I; CORRESPONDEN A LOS DE MAYOR CUANTÍA EN EL 2017, YA QUE EN EL 2018 NO SE HA ADELANTADO NINGUNO POR SECOP I
IDU-MC10%-DTAF-024-2017	Contratar a precios unitarios fijos y a monto agotable exámenes médicos ocupacionales para funcionarios del Instituto De Desarrollo Urbano – IDU y ex funcionarios del IDU, (en los casos de reintegro y/o que determine la ley), de conformidad con la normatividad vigente.	\$78.761.835	

Fuente: Bases de datos DTPS - Consolidación OCI

Es pertinente anotar, que la auditoría se adelantó respecto a los procesos tramitados a través del SECOP I, dado que los manuales, procedimientos y demás documentos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, en materia precontractual, están asociados a esta plataforma (vigente en el momento de trámite de los procesos de selección); no obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que para la actual vigencia (2018), la actividad contractual de todas las entidades públicas, está sujeta a la operatividad del SECOP II y es así como surge una necesidad prioritaria de ajustar y actualizar, toda la documentación interna relacionada.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Producto de la verificación de los criterios establecidos para la auditoría y las temáticas señaladas anteriormente, a continuación, se presentan los resultados del ejercicio de evaluación adelantado por el equipo auditor.

Para efectos de presentación del desarrollo de la evaluación, a continuación, se exponen los resultados, decantando los respectivos procesos en 3 actividades precontractuales, a saber:

- ✓ Solicitud de trámite de los procesos de selección.
- ✓ Apertura de los procesos de selección.
- ✓ Evaluación y adjudicación de los procesos de selección.

3.1. SOLICITUD DE TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Esta etapa comprende las actividades descritas en los respectivos procedimientos, desde la solicitud de trámite del proceso de selección por parte de las áreas técnicas, hasta la publicación y trámite del proyecto de pliego de condiciones, que se podrían identificar como actividades previas a la apertura del proceso de selección, no vinculantes con terceros interesados en la contratación. A continuación, se presentan los resultados observados en los diferentes procesos, discriminados por modalidad de selección:

LICITACION PUBLICA

El trámite y gestión de la licitación pública, se encuentra reglado en el IDU a través del procedimiento PR-GC-02 versión 7.0, vigente desde el 17 de diciembre de 2015 y para esta etapa de la auditoría (solicitud de trámite de los procesos de selección), comprende las actividades "1.1.6.2 Realizar la estructuración técnica del proceso y radicar documentación" hasta la actividad "3.1.1.10 Publicar respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones".

Conforme a la muestra seleccionada descrita, para la evaluación de esta modalidad de selección, los procesos evaluados corresponden a las licitaciones identificadas como IDU-LP-SGI-002-2018 y IDU-LP-SGI-036-2017, cuyo análisis general, se presenta a continuación:

IDU-LP-SGI-002-2018: Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá D.C. grupo 1 y grupo 2.

La actividad inicial que registra el procedimiento como "1.1.6.2 Realizar la estructuración técnica del proceso y radicar documentación" se materializó a través del memorando 20182250083593 del 12 de abril de 2018, proyectado por la Dirección Técnica de Proyectos y suscrito por el ordenador del gasto, el Subdirector General de Infraestructura.

Como criterio principal para realizar la evaluación a los procesos de licitación pública seleccionados en la muestra, se verificaron las evidencias o registros dispuestos en los expedientes físicos y/o en el Sistema Orfeo, en relación con los puntos de control registrados en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0.

Como conclusión de la verificación de los puntos de control correspondientes a la etapa de solicitud de trámite del proceso de selección IDU-LP-SGI-002-2018, establecidos en el procedimiento, se evidenció:

- No se encontraron registros o evidencias específicas de la ejecución de los puntos de control establecidos en el procedimiento para las siguientes actividades:
 - 2.1.1.2 Recibir y asignar memorando de solicitud con sus anexos. Dentro del expediente físico no se encontró registro que evidencie la verificación de la completitud de la información según lista de chequeo.
 - 2.1.1.5 Recibir la documentación y revisar el contenido de los soportes. En el archivo físico revisado, no se encontró registro específico que evidencie la revisión del contenido de los soportes.
 - 2.1.1.9 Enviar memorando solicitando aclaraciones al área técnica. No se evidenció documento o registro de solicitud de aclaraciones a la dependencia.
 - 3.1.1.2. Elaborar el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria. En el archivo físico revisado, no se encontró registro que evidencie la revisión de la

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

documentación por parte del equipo designado y por el Director Técnico de Procesos Selectivos.

- 3.1.1.5 Recibir documentación y publicarla en los portales de contratación. No se encontró constancia de la publicación en SECOP del Aviso de Convocatoria.
- 3.1.1.10 Publicar respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones. No se encontró registro que evidencie la revisión que debe hacer el plieguista a los documentos publicados en los portales de contratación.

IDU-LP-SGI-036-2017: Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclorrutas, en Bogotá D.C. grupo 4.

La actividad inicial que registra el procedimiento como "1.1.6.2 Realizar la estructuración técnica del proceso y radicar documentación" se materializó a través del memorando 20172250280273 del 23 de noviembre de 2017 proyectado por la Dirección Técnica de Proyectos y suscrito por el ordenador del gasto, el Subdirector General de Infraestructura.

Como criterio principal para realizar la evaluación a los procesos de licitación pública seleccionados en la muestra, se verificaron las evidencias o registros dispuestos en los expedientes físicos y/o en el Sistema Orfeo, en relación con los puntos de control registrados en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0, para lo cual, a continuación, se presentan las principales situaciones observadas, generadas a partir del diligenciamiento de una lista de verificación de cada una de las actividades y puntos de control asociados, así:

- No se encontró la "... manifestación del Ordenador del gasto de verificación de los precios unitarios y/o tarifas profesionales, a través de la información reportada en la base de datos del Sistema de Información de precios unitarios que administra la Dirección Técnica Estratégica", establecida en el numeral 8 de la lista de chequeo.
- No se encontró registro específico de la designación del plieguista; sin embargo, se evidenció que hubo una nueva asignación de plieguista, cuando el proceso estaba en la etapa de Pliego Definitivo, a folio 92 del Tomo 2, en escrito con fecha 3 de enero de 2018, en el cual la persona designada manifiesta que "Recibí, sin expediente".
- Las aclaraciones no se solicitaron a través de memorando, conforme lo establece el procedimiento en su punto de control para la actividad "2.1.1.9 Enviar memorando solicitando aclaraciones al área técnica", sino a través de Acta de Reunión entre DTPS y DTP, con fecha 05/12/2017, hora 3:30 PM, en la cual, la DTPS solicita aclaraciones a la documentación enviada por el Ordenador del Gasto, sobre 15 puntos, los cuales se aclaran en el mismo documento y se establecen los compromisos sobre ajustes, aclaraciones, o complementos. El Acta de Reunión se encontró a folios 179 a 181 del Tomo 1 de la carpeta física.

Se evidenció que el Ordenador del Gasto dio respuesta inoportuna a las observaciones de la DTPS realizadas a través de Acta de Reunión del 5 de diciembre de 2017, toda vez que dicha

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

respuesta se remitió, a través de memorando DTP 20172250305743, el 21 de diciembre de 2017, es decir, que se tardó 11 días hábiles (88 horas) en enviar la respuesta, incumpliendo el tiempo establecido, que de acuerdo al procedimiento, se debe realizar en 32 horas, para la actividad "2.1.1.10 Recibir solicitud de aclaraciones, elaborar respuesta y remitirla a la DTPS." En este sentido, si bien no es responsabilidad directa de la DTPS, sí puede afectar el objetivo del proceso de gestión contractual, por tal razón, se formuló una recomendación encaminada a fortalecer los mecanismos de seguimiento y control frente a la remisión de los documentos ajustados por parte de las dependencias solicitantes, con base en las observaciones realizadas por la DTPS.

- No se encontraron registros o evidencias de la ejecución de los puntos de control establecidos en el procedimiento para las siguientes actividades:
 - 3.1.1.2 Elaborar el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria.
 - 3.1.1.5 Recibir documentación y publicarla en los portales de contratación.
 - Evidencias de la publicación en el portal Contratación a la Vista de los diferentes documentos del proceso.

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

El trámite de esta modalidad de selección, se encuentra descrito en el procedimiento PR-GC-04 Concurso de Méritos Abierto o con Precalificación V 8.0, vigente desde el 30/12/2015 y para esta etapa (de la auditoría), abarca las actividades 2.1.1.2 "Recibir y asignar memorando de solicitud con sus anexos", hasta la 4.1.1.11 "Publicar respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones." A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los procesos revisados:

- IDU-CMA-SGI-054-2017

Mediante memorando 20172250226323 de 25/09/2017, la Subdirección General de Infraestructura –SGI, remitió a la DTPS la solicitud de trámite del proceso de selección. Se observó adecuado diligenciamiento y soportes físicos, según formato FO-GC-02; no obstante, se evidenció comunicación 20172250227713 del 26/09/2017, en la que se dio alcance al memorando de envío de documentos iniciales, indicando que la documentación fue entregada físicamente, pero no fueron cargados en el Sistema Orfeo los siguientes documentos: memorando de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura con información sobre pólizas vigentes en el área del proyecto, reporte de elementos viales objeto de la contratación, memorando de envío de la Factibilidad al Centro de Documentación y Minuta. En atención a esto, se recomienda verificar tanto física como digitalmente los documentos que hacen parte de la solicitud de trámite de los procesos de selección que se radican ante la DTPS, para asegurar la concordancia de los mismos.

El proyecto del pliego de condiciones fue publicado el 4/10/2017 y dentro del término de traslado, se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los interesados en el proceso de selección, cuyas respuestas se consolidaron y publicaron (contando con soporte del área técnica) el

INFORME DE AUDITORÍA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL



18/10/2017, no siendo consistente esta situación con la fecha que se registra en el documento físico original, en el que se indica una fecha de expedición posterior.

En esta etapa, los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales de contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento. No se evidenció constancia de publicación en el portal CAV.

- IDU-CMA-SGI-083-2017

Mediante memorando 20172250280283 de 23/11/2017, la SGI remitió a la DTSP la solicitud de trámite del proceso de selección, adjuntando los soportes asociados al formato Lista de chequeo trámite de procesos de selección y al de Estudios y documentos previos, con los cuales se continuó el trámite del concurso.

El proyecto del pliego de condiciones fue publicado el 06/12/2017. Dentro del término de traslado, los interesados formularon solicitudes de aclaración cuyas respuestas se consolidaron y cuentan con el respectivo soporte del área técnica y fueron publicadas el 29/12/2017. Verificado el contenido del documento de respuestas, se observó que, a pesar de existir las radicaciones ORFEO, éstas no se citan en el documento, lo cual dificulta labores de seguimiento y control. No se evidenció constancia de publicación de información en el portal CAV, ni registros individuales de publicación en SECOP.

Para esta etapa, se observó cumplimiento en los tiempos destinados a atender las actividades descritas en el procedimiento PR-GC-04, para los dos procesos de concursos de méritos auditados.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El trámite de esta modalidad de selección, se encuentra descrito en el procedimiento PR-GC-03, V.5.0, vigente desde el 30/11/2015 y para esta etapa (de la auditoría), abarca las actividades 1.2.1.2 "Recibir y asignar memorando", hasta la 1.3.1.11 "Publicar documento de respuesta a observaciones" (al proyecto de pliego de condiciones).

Para la evaluación de esta modalidad de selección, la muestra corresponde a los procesos IDU-SAMC-DTDP-006-2017 e IDU-SAMC-SGI-018-2017, cuyo análisis general, se presenta a continuación:

- IDU-SAMC-DTDP-006-2017

Respecto a la radicación inicial, ésta se realizó mediante memorando 20173250041923 del 01/03/2017, al cual anexan los formatos de FO-GC-02 (Lista de chequeo para el trámite de procesos de selección) y FO-GC-03 (Estudios y documentos previos). Radicada la solicitud de trámite del proceso de selección, la misma fue revisada en la DTSP y se solicitaron ajustes relacionados principalmente, con la ausencia del soporte SIAC módulo validación POAI (el rubro

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

del CDP es de inversión), de registro del Plan Anual de Adquisiciones en el CAV, de la minuta aprobada por la DTGC y componentes técnicos, así como diferentes observaciones frente a los estudios previos, a través de memorando 20174150054253 del 17/03/17, transcurridos 16 días (11 días hábiles) desde la radicación inicial.

Para esta revisión inicial, el procedimiento PR-GC-03, V.5.0, establece términos para su ejecución, así:

Tabla No. 2 – TÉRMINOS PARA REVISIÓN DE ANTECEDENTES SAMC

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN PREVISTA (horas hábiles)
1.2.1.2	Recibir y asignar memorando	0.50
1.2.1.3	Alimentar cuadro de seguimiento	1.00
1.2.1.4	Asignar al plieguista	1.00
1.2.1.5	Recibir y revisar la documentación	40.00
1.2.1.7	Revisar solicitud de ajustes (con Director)	4.00
1.2.1.8	Realizar reunión con área técnica	3.00
1.2.1.9	Enviar memorando solicitando aclaraciones	1.00
TOTAL		50.5 (6.3 días)

Fuente: Consolidación OCI - Procedimiento PR-GC-03, V.5.0

Lo anterior evidencia, una extemporaneidad en este trámite de revisión previa de los soportes de la solicitud de contratación, por parte de la DTPS.

Una vez recibida en la Dirección Técnica de Predios - DTDP la solicitud de ajustes (17/03/17), de conformidad con lo dispuesto en el PR-GC-03, V.5.0, actividad 1.2.1.10 "Recibir la solicitud de aclaraciones, elaborar respuesta y remitir a la DTPS", ésta contaba con 32 horas para responder la solicitud, lo cual se realizó transcurridos 20 días (14 hábiles - 112 horas), mediante memorando 20173250076023 del 07/04/2017, lo cual evidencia extemporaneidad en la respuesta a la DTPS en el envío de los ajustes solicitados, incluido el reporte CAV. Se observó adicionalmente que, la nueva lista de chequeo carece de firmas, situación que no se subsanó en el curso del proceso.

El proyecto de pliego, sus anexos, apéndices, estudios previos, aviso de convocatoria, se evidenciaron documentalmente en el expediente. De otra parte, en cuanto a las observaciones formuladas por los interesados, se encontraron en el expediente copias sin radicación ORFEO, como soporte del documento de respuestas consolidado; sin embargo, dentro de la revisión documental general, se ubicó posteriormente un tomo V de los antecedentes, el cual incluye indiscriminadamente documentos radicados en ORFEO, lo que genera una duplicidad de registros y dificultades en el seguimiento y control.

Handwritten signature

INFORME DE AUDITORÍA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - ETAPA PRECONTRACTUAL



En esta etapa, los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales de contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento.

- IDU-SAMC-SGI-018-2017

El trámite de este proceso de selección, se encuentra amparado en lo dispuesto en el literal d, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según el cual, serán causales de selección abreviada las siguientes: ... "d) *La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial*".

Mediante Resolución 5027 del 26/09/2017 se adjudicó el Grupo B y se declaró desierto el Grupo A de la licitación Pública IDU-LP-SGI-008-2017, en razón a la ausencia de proponente hábil. Respecto a la radicación inicial, ésta correspondió al memorando (20172250233593) soporte de la licitación IDU-LP-SGI-008-2017; el trámite inicial y ajustes, se adelantó conforme al procedimiento establecido para esta modalidad de selección (PR-GC-02).

Retomado el tema para el trámite de esta selección abreviada, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y el aviso de convocatoria, junto con la matriz de riesgos, se tramitaron en el SECOP el 06/10/2017, respecto al cual, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración.

En esta etapa, los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales de contratación, no ubicándose registros en el portal CAV.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El trámite de esta modalidad de selección, se encuentra descrito en el procedimiento PR-GC-07, V.5.0, vigente desde el 30/11/2015 y para esta etapa (de la auditoría), abarca las actividades 1.2.1.1 "Recibir y asignar memorando", hasta la 1.3.1.11 "Publicar documento de respuesta a observaciones" (al proyecto de pliego de condiciones).

Para la evaluación de esta modalidad, la muestra corresponde a los procesos IDU-SASI-DTAF-003-2018 e IDU-SASI-DTAF-004-2018, cuyo análisis general, se presenta a continuación:

- IDU-SASI-DTAF-003-2018

La radicación inicial, se realizó mediante memorando 20185360038183 del 28/02/2018, al cual se anexaron los formatos de FO-GC-02 (Lista de chequeo para el trámite de procesos de selección) y FO-GC-03 (Estudios y documentos previos). Radicada la solicitud de trámite del proceso de selección, la misma fue revisada en la DTGS y se solicitaron ajustes relacionados principalmente, con la ausencia de la minuta aprobada por la DTGC, así como diferentes

INFORME DE AUDITORÍA**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL**

observaciones frente a los estudios previos, a través de memorando 20184150058713 del 08/03/2018. La respuesta del área técnica, suscrita por el ordenador del gasto, se realizó a través de memorando 20185363263543 del 15/03/2018, quedando aún pendiente la minuta aprobada por la DTGC, envío que se realizó hasta el 23/03/2018 (memorando 20185360071003); es decir, desde la solicitud de ajustes hasta la remisión completa de los soportes, transcurrieron 10 días hábiles, lo cual evidencia extemporaneidad en la respuesta de la DTAF en el envío de los ajustes solicitados, toda vez que el procedimiento PR-GC-07, V.5.0, prevé una duración de 32 horas para esta labor (actividad 1.2.1.10).

El proyecto de pliego, sus anexos, apéndices, estudios previos, matriz de riesgos y aviso de convocatoria, se ubicaron documentalmente en el expediente, sin embargo, no se evidenció publicación de la respectiva matriz. Ahora bien, de la revisión del expediente, se observó que, previo a la expedición del pliego definitivo y ya agotada procedimentalmente la etapa de ajustes, se realizó reunión con el área técnica el 10/04/2018 y memorando ajustando estudio previo y otros documentos (20185360082193 del 11/04/2018), para una publicación de nuevas versiones de los documentos y anexos al proyecto de pliego de condiciones el 11/04/2018, lo cual evidencia duplicidad de trámites y falta de efectividad del control asociado a la revisión de antecedentes. La anterior situación, puede afectar los principios de economía y celeridad, ya que transcurrieron 43 días desde la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del respectivo proyecto de pliego de condiciones, frente a los 6.3 días previstos en el procedimiento PR-GC-07, V.5.0, según se describe en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 – TÉRMINOS PARA REVISIÓN DE ANTECEDENTES SASI

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN PREVISTA (horas hábiles)
1.2.1.2	Recibir y asignar memorando	0.50
1.2.1.3	Alimentar cuadro de seguimiento	1.00
1.2.1.4	Asignar al plieguista	1.00
1.2.1.5	Recibir y revisar la documentación	40.00
1.2.1.7	Revisar solicitud de ajustes (con Director)	4.00
1.2.1.8	Realizar reunión con área técnica	3.00
1.2.1.9	Enviar memorando solicitando aclaraciones	1.00
TOTAL		50.5 (6.3 días)

Fuente: Consolidación OCI - Procedimiento PR-GC-07, V.5.0

No se observó la publicación de registros en el portal CAV.

INFORME DE AUDITORÍA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL



- IDU-SASI-DTAF-004-2018

Se observó dentro del expediente la solicitud de trámite del proceso de selección, realizada por el ordenador del gasto, mediante comunicación 20185360070963 del 23/03/2018, que incluye los formatos de FO-GC-02 (Lista de chequeo para el trámite de procesos de selección) y FO-GC-03 (Estudios y documentos previos). Previa revisión de los soportes, se observó por parte de la DTGS, ausencia de la minuta aprobada por la DTGC y algunas precisiones a realizarse en los estudios y documentos previos, requerimientos que fueron formalizados mediante memorando 20184150075673 del 02/04/2018 y según consta en el acta de la reunión de ajustes adelantada el 03 del mismo mes y año.

Los ajustes generales a los documentos del proceso fueron remitidos por el ordenador de gasto, según se evidenció mediante memorando 20185360008263 del 10/04/18; sin embargo, la minuta aprobada por DTGC, sólo fue remitida el 13/04/2018 (memorando 20185360084583), lo que permite evidenciar extemporaneidad en esta gestión relacionada con los ajustes a los documentos del proceso; toda vez que la actividad 1.3.1.10 "Recibir, analizar documentos y preparar documentos de respuestas" del procedimiento PR-GC-07 V.5.0, prevé una duración de 32 horas para realizarla (4 días hábiles), entretanto, el área completó la documentación transcurridos 9 días hábiles.

El proyecto de pliego, sus anexos, apéndices, estudios previos, matriz de riesgos, respecto de los cuales se predica su aprobación por parte del ordenador del gasto, al suscribir el aviso de convocatoria, se ubicaron documentalmente en el expediente; sin embargo no se encontraron las constancias de la respectiva publicación (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación (SECOP I, ya que no se registró el proceso en el portal CAV).

Dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se ubicó en el expediente físico una solicitud de aclaración de la firma ADSUM, realizada mediante correo electrónico, la cual fue incorporada al proceso (al referirla en el documento de respuestas, que adicionalmente cuenta con el respectivo soporte motivado del área técnica), sin que se evidencie su radicación ORFEO, contraviniendo así lo dispuesto en el ítem 8 de las políticas operacionales descritas en el procedimiento PR-GC-07 "Toda comunicación recibida o generada en desarrollo de los procesos de selección debe estar incluida en el Sistema de Información de Correspondencia del Instituto. No se autoriza el trámite de documentos a la mano y sin registro"

MÍNIMA CUANTÍA - 10% DE LA MENOR CUANTÍA

El trámite de esta modalidad de selección, se encuentra descrito en el procedimiento PR-GC-01, V.8.0, vigente desde el 15/07/2015 y para esta etapa (de la auditoría), abarca las actividades 1.1.6.6 "recibir solicitud de elaboración de proceso", hasta la 1.1.6.13 "recibir y revisar ajustes" (a los antecedentes / soportes del proceso), precisando que, para esta modalidad, la ley no prevé el trámite relacionado con proyecto de pliego de condiciones.

Para esta evaluación, la muestra corresponde a los procesos IDU-MC10%-DTAF-013-2017 e IDU-MC10%-DTAF-013-2017, cuyo análisis general, se presenta a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

- IDU-MC10%-DTAF-013-2017

Radicada la solicitud de contratación mediante memorando 20175150130283 del 25/05/17, se procedió a la revisión de los soportes por parte de la DTPS, realizando observaciones a los mismos, entre ellas, la ausencia del formato de estudio de mercado (20174150123273 del 30/05/2017 y reunión de ajustes el 30 y 31/05/2017). El "acta de reunión" corresponde a formato de acta del que se destaca que se encuentra sin diligenciar en su integridad, no identifica proceso de selección, horas ni desarrollo del tema. Los ajustes fueron remitidos por el ordenador del gasto, a través de memorando 20175150125753 del 01/06/2017.

De la evaluación realizada por la OCI, se desprenden las siguientes debilidades del proceso:

- Con los soportes enviados para iniciar el proceso, se remitió la lista de chequeo para el trámite de procesos de selección versión 13.0, que perdió vigencia desde el 22/11/16, circunstancia que no fue advertida por la DTPS, ni subsanada por el área técnica (DTAF), lo cual contraviene lo dispuesto en la guía GU-AC-01 DOCUMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, numeral 3. RESPONSABILIDADES, tercera viñeta "Es responsabilidad de todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto la aplicación de los documentos oficiales vigentes del Sistema de Integrado de Gestión de acuerdo con las funciones y obligaciones definidas y las actividades y criterios establecidos." El empleo de formato no actualizado, se reflejó también en lo que hace referencia al formato FO-GC-019 - DESIGNACIÓN PARA EVALUACIÓN - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (vigente desde el 17/06/2015), el cual, adicionalmente, no reposa en el expediente y fue suministrado en copia, previa solicitud al enlace de la auditoría. Por otro lado, esta designación no se encuentra suscrita por el ordenador del gasto sino por el Director Técnico de Procesos Selectivos.
- No se evidenció publicación de registros en el portal CAV.

- IDU-MC10%-DTAF-024-2017

Una vez la DTAF radicó la solicitud de trámite, mediante memorando 20175160259173 del 31/10/2017, se procedió a la revisión de los antecedentes por parte de la DTPS, realizando observaciones a los soportes remitidos, entre ellas, la ausencia de Plan Anual de Adquisiciones PAA, matriz de riesgos, solicitudes de cotización y las cotizaciones base del estudio de mercado y precisiones respecto al contenido del documento de estudios y documentos previos, para lo cual se llevó a cabo reunión de ajustes con el área el 07/11/2017 y formalizadas mediante memorando 20174150266243 del 09/11/2017, siendo ajustados por el ordenador del gasto, según consta en el memorando 20175160268213 del 10/09/2017.

En esta etapa del proceso, las condiciones procedimentales, fueron surtidas en términos y condiciones óptimas, salvo en lo que concierne al registro en el portal CAV.

2017

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

3.2. APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Esta etapa comprende las actividades evaluadas desde la apertura del proceso de selección (publicación pliego de condiciones definitivo / invitación) hasta el cierre y recepción de ofertas y concepto de seguimiento individual respecto al Plan Anual de Adquisiciones PAA.

A continuación, se presentan los resultados observados en los diferentes procesos, discriminados por modalidad de selección:

LICITACION PUBLICA

El trámite y gestión de la licitación pública, se encuentra reglado en el IDU a través del procedimiento PR-GC-02 versión 7.0, vigente desde el 17 de diciembre de 2015 y para esta etapa de la auditoría (Apertura de los procesos de selección), contiene las actividades "4.1.1.2 Elaborar pliego definitivo y acto que ordena la apertura del proceso" hasta la actividad "5.1.1.3 Realizar audiencia de cierre y apertura de ofertas".

Conforme a la muestra seleccionada descrita, para la evaluación de esta modalidad de selección, los procesos evaluados corresponden a las licitaciones identificadas como IDU-LP-SGI-002-2018 y IDU-LP-SGI-036-2017, cuyo análisis general para esta etapa, se presenta a continuación:

- IDU-LP-SGI-002-2018

Como criterio principal para realizar la evaluación a los procesos de licitación pública seleccionados en la muestra, se verificaron las evidencias o registros dispuestos en los expedientes físicos y/o en el Sistema Orfeo, en relación con los puntos de control registrados en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0, para lo cual, se diligenció una lista de verificación de cada una de las actividades y puntos de control asociados. De esta verificación de puntos de control, respecto a la etapa de "Apertura del proceso de selección" IDU-LP-SGI-002-2018, establecidos en el procedimiento documentado, se destaca lo siguiente:

- No se evidenciaron registros de la ejecución de varios puntos de control, lo cual puede generar incumplimiento en actividades claves que permiten cumplir con el objetivo del proceso de selección y su adecuado control. Entre otros, no se evidenciaron registros para:
 - No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de ninguno de los profesionales del IDU "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTSP, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica ..." (Actividad 4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones).
- Se evidenció, a folio 245, el documento denominado "Planilla de Recepción de Ofertas", y a folio 246 el documento denominado "Planilla de Lectura de Propuestas", los cuales no están codificados en el sistema documental del SIG de la entidad. Por lo anterior, se recomienda revisar la pertinencia de adoptarlos como formatos del Sistema Integrado de Gestión.
- Se evidenció que el acta de la audiencia de asignación de riesgos fue suscrita por el profesional delegado (folio 195); sin embargo, ni en el registro de asistencia, ni en el contenido

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

- del acta, aparecen los profesionales del IDU que establece el procedimiento que deben asistir (Subdirector General área Ordenadora del Gasto, Director Técnico de Procesos Selectivos, Profesional Universitario DTPS, Profesional Especializado DTPS).

- IDU-LP-SGI-036-2017

El trámite y gestión de la licitación pública, se encuentra reglado en el IDU a través del procedimiento PR-GC-02 versión 7.0, vigente desde el 17 de diciembre de 2015 y para esta etapa de la auditoría (Apertura de los procesos de selección), contiene las actividades "4.1.1.2 Elaborar pliego definitivo y acto que ordena la apertura del proceso" hasta la actividad "5.1.1.3 Realizar audiencia de cierre y apertura de ofertas".

Como criterio principal para realizar la evaluación a los procesos de licitación pública seleccionados en la muestra, se verificaron las evidencias o registros dispuestos en los expedientes físicos y/o en el Sistema Orfeo, en relación con los puntos de control registrados en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0, para lo cual, a continuación se presentan las principales situaciones observadas, generadas a partir del diligenciamiento de una lista de verificación de cada una de las actividades y puntos de control asociados, así:

- La actividad "4.1.1.3 Aprobar y suscribir el pliego definitivo y acto que ordena la apertura del proceso" se cumplió a través de la resolución 006777 de 2017 del 28 de diciembre de 2017 Radicado Orfeo 20174150067776, la cual se evidenció en carpeta física a folios 26 a 29 Tomo 2 y en portal SECOP 1, donde aparece registrada la fecha 28-12-2017 08:55 pm. La mencionada resolución, está suscrita por el Ordenador del Gasto (Subdirector General de Infraestructura), Vo.Bo de la Subdirectora General Jurídica y revisada por DTPS.
- No se evidenció que los documentos del proceso se publiquen en el portal de Contratación a la Vista.
- No se encontró registro de la ejecución de los siguientes puntos de control establecidos en el procedimiento:
 - > El plieguista debe revisar los documentos publicados y dejar constancia de dichas publicaciones en la carpeta de antecedentes del proceso. Actividad 4.1.1.4 Publicar el pliego de condiciones definitivo.
 - > No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de todos los profesionales del IDU registrados en el procedimiento, especialmente de "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica..." para la actividad "4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones". El acta de asignación de riesgos sólo está suscrita por el profesional delegado de la DTPS y el profesional delegado por el Ordenador del gasto, para este caso la SGI.
 - > No se encontró soporte de revisión y traslado de las observaciones al área ordenadora del gasto; sin embargo, se encontró el memorando a través del cual el ordenador del gasto

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

emite respuesta a las observaciones que fueron radicadas en Orfeo, por parte de la DTPS, para la actividad "4.1.1.8 Revisar y trasladar las observaciones al área ordenadora del gasto".

- No se encontró evidencia de la ejecución de la actividad relacionada con el punto de control, es decir, de la revisión de documentos publicados en los portales de contratación SECOP y CAV, para la actividad "4.1.1.11 Publicar respuestas a las observaciones del pliego de condiciones".
- En el "Acta de cierre de proceso y apertura de ofertas" no se evidenció la asistencia del Director Técnico de Procesos Selectivos. El acta solo registra la asistencia de dos servidores de la DTPS; no registra si hubo asistentes por parte del ordenador del gasto ni tampoco hay lista de asistencia específica. Se observó la planilla de asistentes por parte de los posibles proponentes. Lo anterior en relación con la actividad "5.1.1.3 Realizar audiencia de cierre y apertura de ofertas".
- De acuerdo con lo registrado en el "Acta de Cierre de Proceso y Apertura de Ofertas - Licitación Pública IDU-LP-SGI-036-2017", fechada el 12 de enero de 2018, Hora: 9:00 AM, las propuestas presentadas no fueron selladas, sino que fueron digitalizadas y publicadas en el Micrositio IDU Transparente de la página Web del IDU, en cumplimiento de la Estrategia de Transparencia adoptada por la Entidad. Según se relaciona en el acta, se explicó este procedimiento a los asistentes, así como los pormenores de los protocolos de seguridad aplicados.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

- IDU-CMA-SGI-054-2017

Mediante Resolución N° 5417 del 18/10/ 2017, se ordenó la apertura del concurso de méritos, el cual fue publicado en el Secop I en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y apéndices.

De la revisión de los documentos del proceso, se evidenciaron inconsistencias entre las fechas consignadas en el cronograma descrito en la resolución de apertura y en el cronograma del pliego de condiciones, particularmente en lo que se refiere a la fecha de la audiencia de cierre y recepción de ofertas; en la primera se lee que dicha actividad se realizará el 01/11/2017 a las 2:30 pm y en el pliego de condiciones definitivo el 01/10/2017 a las 2:30 pm, lo que evidencia una falla en el control asociado a la revisión documental y genera confusión y falta de claridad frente a los interesados.

En desarrollo del proceso, se generó la Adenda N° 1 el 31/10/2017, mediante la cual se modificaron entre otros aspectos del pliego, los siguientes: verificación de la capacidad financiera, anexo 8 -propuesta económica, causales para declarar desierto el proceso de selección,

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

formación y experiencia del personal clave, anexo EDP-01 matriz de riesgos y el cronograma del proceso.

El límite para la presentación de ofertas era el 01/11/2017 a las 2:30 p.m., y se observó que la Adenda No. 1, se publicó el 31-10-2017 a las 4:28 p.m., lo anterior cobra importancia, al tenor de lo dispuesto en el procedimiento PR-GC-04, política operacional "(...) *el IDU podrá expedir Adendas, a más tardar 24 horas antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas*" y en las observaciones de la actividad 5.1.1.18 Aprobar, dar Vo. Bo. y suscribir la adenda... "*Observaciones La adenda debe contar con el Vo. Bo. del SGJ. Sin excepción, las adendas deben suscribirse y publicarse con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación al cierre del proceso. El responsable de suscribir la adenda es el ordenador del gasto*". Subrayado fuera de texto.

Es de anotar que la Adenda N° 1, en su versión publicada en SECOP aparece con "*ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO*" situación expresamente prohibida, según se observa en el procedimiento PR-GC-10 GESTIÓN PARA LA CONSULTA Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN", políticas operacionales, ítem 10: "*Antes de publicar los documentos, se debe verificar que estos correspondan al proceso y que se encuentran firmados. Ningún documento se publicará con original firmado*"

Se observó que en esta etapa se presentaron solicitudes de aclaración extemporáneas por parte de los interesados en el proceso de selección, cuyas respuestas se consolidaron y publicaron (contando con soporte del área técnica) el 01/11/2017, no siendo consistente esta situación con la fecha que se registra en el documento físico original (02/11/2017) en el que se indica una fecha de expedición posterior.

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que en el mismo se señala como fecha de inicio del proceso el mes de octubre de 2017, procediéndose a su apertura (publicación del pliego definitivo) el 18/10/2017.

IDU-CMA-SGI-083-2017

La apertura de este proceso, se ordenó mediante Resolución N° 006804 del 29/12/17 y en la misma fecha fue publicada en el SECOP, junto con el pliego de condiciones definitivos, en el que se indica como fecha el 17/01/2018 a las 9:00 a.m. y se observó que la Adenda No. 1, se publicó el 16/01-2018 a las 6:21 p.m. Lo anterior cobra importancia, al tenor de lo dispuesto en el procedimiento PR-GC-04, política operacional "(...) *el IDU podrá expedir Adendas, a más tardar 24 horas antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas*" y en las observaciones de la actividad 5.1.1.18 Aprobar, dar Vo. Bo. y suscribir la adenda... "*Observaciones La adenda debe contar con el Vo. Bo. del SGJ. Sin excepción, las adendas deben suscribirse y publicarse con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación al cierre del proceso. El responsable de suscribir la adenda es el ordenador del gasto*". Subrayado fuera de texto

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

La audiencia de cierre se llevó a cabo el 23/01/2018, sin embargo, el acta se publicó extemporáneamente en el SECOP el 29/01/2018 (el plazo venció el 26/01/2018). Se insta al proceso a cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículo "2.2.1.1.7.1. **Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que en el mismo se señala como fecha de inicio del proceso el mes de noviembre de 2017, procediéndose a su apertura (publicación del pliego definitivo) el 06/12/2017.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- IDU-SAMC-DTDP-006-2017

Mediante Resolución 2324 del 16/05/2017, se ordenó la apertura de este proceso de selección. La inscripción de interesados en participar y posterior sorteo de selección de oferentes, se realizó a través del portal de Contratación a la Vista CAV, conforme lo dispuesto en el procedimiento PR-GC-03, V.5.0. Las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados cuentan con el respectivo soporte suscrito por el ordenador del gasto. En esta etapa se generaron 2 adendas (con soportes y formalidades previstas en el procedimiento), que modificaron en términos generales el cronograma del proceso de selección y el anexo No. 8 correspondiente a la propuesta económica. La audiencia de cierre y recepción de ofertas se llevó a cabo conforme al cronograma el 31/05/2017, con 9 propuestas.

De la evaluación realizada, se desprenden las siguientes debilidades del proceso:

- La diligencia de sorteo de selección de posibles oferentes, se realizó a través del CAV a las 12:02 p.m., del 22/06/2017, estando prevista en el cronograma para las 9:00 a.m. y según información recibida por la DTSP, esta discrepancia de horas obedeció a inconvenientes técnicos del CAV; sin embargo, no se evidenció tal circunstancia en el expediente.
- Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento.
- Tanto manifestaciones de interés como observaciones al pliego definitivo, se observan en el expediente sin radicación ORFEO; sin embargo, dentro de la revisión documental, se ubicó posteriormente el tomo V de los antecedentes, el cual incluye indiscriminadamente documentos radicados en ORFEO, lo que genera una duplicidad de registros y hace dispendioso el seguimiento.
- Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que en el mismo se señaló como fecha de inicio del proceso el mes

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

de marzo de 2017 y dentro del trámite la selección abreviada de menor cuantía se abrió hasta el 16/05/2017, transcurridos casi 2 meses.

- IDU-SAMC-SGI-018-2017

Mediante Resolución 5451 del 20/10/2017, se ordenó la apertura de este proceso de selección. Dada la excepcionalidad de trámite autorizado por la ley, en este proceso no se da aplicación a lo relacionado con la inscripción de interesados, ni sorteo de selección de posibles oferentes. De otra parte, la Administración, dada la trascendencia y presupuesto oficial del proceso, realizó el 24/10/2017 audiencia de distribución de riesgos, la que no contó con asistencia alguna.

Las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, formuladas por los interesados, cuentan con el respectivo soporte suscrito por el ordenador del gasto (memorando 20172250258343). No se generaron adendas al proceso. La audiencia de cierre y recepción de ofertas, se llevó a cabo, conforme al cronograma el 31/10/2017, con 3 propuestas.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

- IDU-SASI-DTAF-003-2018

Mediante Resolución 1446 del 20/04/2018, se ordenó la apertura de este proceso de selección y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo con todos sus anexos. En esta etapa, se generó la adenda No. 1 del 04/05/2018, mediante la cual se modificaron las fechas de los estados financieros, requeridos para la evaluación de ofertas. En desarrollo del proceso de selección, no se formularon observaciones al pliego definitivo. La diligencia de cierre, se adelantó en cumplimiento al cronograma previsto, presentándose 2 ofertas.

Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad de publicación), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento.

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que, en el mismo, se señala como fecha de inicio del proceso el mes de febrero de 2018, (radicado en DTSP el 28/02/2018) procediéndose a su apertura (publicación del pliego definitivo) el 20/04/2018.

- IDU-SASI-DTAF-004-2018

Adelantado el proceso, en lo que hace referencia al proyecto de pliego de condiciones, previo agotamiento de requisitos formales (como serían en Vo. Bo. de SGJ, suscripción por el ordenador de gasto), mediante Resolución 1710 del 20/05/2018, se ordenó la apertura de este proceso y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo con todos sus anexos. En desarrollo de la subasta, se presentaron solicitudes de aclaración, cuya respuesta procedimentalmente cuenta con el soporte del área técnica. Adicionalmente, en esta etapa se generaron 2 adendas; la adenda No. 1 del 16/05/2018, relacionada con modificaciones al pliego de condiciones respecto al cronograma y a las obligaciones del contratista y la adenda No. 2 del 18/05/2018, con la cual

A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom right of the page.

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

se modificó el pliego de condiciones en relación con el anexo No 8 - Propuesta económica y cronograma.

Frente a la adenda No.1, se observó que, en el expediente físico se encuentra debidamente suscrita y aprobada; sin embargo, en el ejemplar publicado en el SECOP, aparece con "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" situación expresamente prohibida en el procedimiento PR-GC-10 GESTIÓN PARA LA CONSULTA Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN", políticas operacionales, ítem 10: "Antes de publicar los documentos, se debe verificar que estos correspondan al proceso y que se encuentran firmados. Ningún documento se publicará con original firmado". Por otro lado, la diligencia de cierre, se adelantó en cumplimiento al cronograma previsto, presentándose 3 ofertas. En esta etapa, tampoco se encontró en el expediente, las constancias de publicación individuales por registro publicado.

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que, en el mismo, se señaló como fecha de inicio del proceso el mes de marzo de 2018, procediéndose a su apertura (publicación del pliego definitivo) el 02/05/2018.

MÍNIMA CUANTÍA - 10% DE LA MENOR CUANTÍA

- IDU-MC10%-DTAF-013-2017

Surtido el trámite previo ante la DTSPS, se publicó la invitación con sus anexos, el 02/06/2017. Transcurrido el término de apertura, no se evidenció la presentación de observaciones a los documentos del proceso. Llegada la fecha y hora del cierre y recepción de ofertas, la diligencia se adelantó dentro del término previsto (12/06/2017), recibiendo 7 propuestas.

Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad individual), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento. En esta verificación, se observó que aparece en SECOP un registro de fecha 12/06/2017 (identificado como acta de cierre), que documentalmente corresponde en realidad a la adenda No. 3 del proceso IDU-SAMC-DTDP-006-2017. Pese a lo anterior, se publicó un documento adicional el mismo 12/06/2017, correspondiente al acta de cierre.

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que en el mismo se señala como fecha de inicio del proceso el mes de junio de 2017, siendo abierto el proceso (publicación de la invitación) el 02/06/2017.

- IDU-MC10%-DTAF-024-2017

Adelantado el trámite previo, se publicó la invitación con sus anexos, el 22/11/2017, respecto a la cual, se presentaron observaciones en relación con las sedes principales del proponente y centros de atención. La respuesta a estas observaciones, suscrita por el ordenador del gasto, fue publicada oportunamente el 29/11/2017 y cuenta con el respectivo soporte motivado por parte del área técnica (20175160284523). Llegada la fecha y hora del cierre y recepción de ofertas, la diligencia se adelantó, recibiendo 4 propuestas.

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas.

Respecto al seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (soporte del proceso de selección), se observó que en el mismo se señaló como fecha de inicio del proceso el mes de noviembre de 2017, siendo abierto el proceso (publicación de la invitación) el 22/11/2017.

3.3. EVALUACION Y ADJUDICACION LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Esta etapa comprende las actividades desarrolladas desde el reparto del proceso de selección para evaluación de las ofertas, hasta la adjudicación del proceso de selección y remisión de los antecedentes a la DTGC, para la suscripción del respectivo contrato.

A continuación, se presentan los resultados observados en los diferentes procesos, discriminados por modalidad de selección:

LICITACION PUBLICA

El trámite y gestión de la licitación pública, se encuentra reglado en el IDU a través del procedimiento PR-GC-02 versión 7.0, vigente desde el 17 de diciembre de 2015 y para esta etapa de la auditoría (evaluación y adjudicación), contiene las actividades "5.1.1.5 Entregar ofertas en original y copia y antecedentes del proceso a los evaluadores designados" hasta la actividad "6.1.1.9 Remitir a la DTGC la carpeta con antecedentes del proceso".

Conforme a la muestra seleccionada descrita, para la evaluación de esta modalidad de selección, los procesos evaluados corresponden a las licitaciones identificadas como IDU-LP-SGI-002-2018 y IDU-LP-SGI-036-2017, cuyo análisis general, se presenta a continuación:

- IDU-LP-SGI-002-2018

Como criterio principal para realizar la evaluación a los procesos de licitación pública seleccionados en la muestra, se verificaron las evidencias o registros dispuestos en los expedientes físicos y/o en el Sistema Orfeo, en relación con los puntos de control registrados en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0, para lo cual, a continuación se presentan las principales situaciones observadas, generadas a partir del diligenciamiento de una lista de verificación de cada una de las actividades y puntos de control asociados:

- No se evidenciaron registros específicos de la ejecución de varios puntos de control establecidos en el procedimiento documentado, lo cual genera incertidumbre sobre el cumplimiento y ejecución de actividades claves definidas como controles que aseguren de manera razonable el cumplimiento del objetivo del proceso de selección, entre otros, los siguientes:

2018

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

- No se encontró un registro asociado a la revisión de documentos publicados y el expediente de acuerdo con la planilla de control en el expediente físico del proceso de selección (Actividad "5.1.1.5 Entregar ofertas en original y copia y antecedentes del proceso a los evaluadores designados").
- No se encontró en el archivo físico, ni en SECOP, evidencia del informe de solicitud de subsanabilidad, ni de los controles asociados, registrados en el procedimiento documentado en el IDU (Actividad "5.1.1.8 Consolidar, revisar y publicar informe de solicitud de subsanabilidad").
- No se encontró el Acta de Reunión que evidencie la ejecución de la actividad relacionada con la revisión del Informe de Evaluación "por parte del evaluador Legal y equipo designado y presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador ("5.1.1.8 Consolidar, revisar y publicar informe de solicitud de subsanabilidad").
- Se evidenció a folio 185, Tomo 8, la planilla "Registro de asistentes a la audiencia orden de elegibilidad y verificación de la coherencia y consistencia de la propuesta económica", en la cual se registraron cinco (5) asistentes. Se evidenció que la planilla mencionada, no hace parte de la información documentada estandarizada del SIG del IDU, dado lo cual se recomienda evaluar su adopción como formato en el sistema documental del IDU.
- Se identificó que para la actividad "5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación" el procedimiento documentado no tiene registrado punto de control específico.
- En general, no se adjunta a la carpeta física del proceso, la constancia de las diferentes publicaciones en SECOP, lo cual está expresamente descrito en el procedimiento, con el fin de evidenciar, en medio físico el cumplimiento de la normatividad asociada a la publicación en portales de contratación.
- Se observó que algunos controles establecidos para actividades críticas del proceso, por ejemplo, "5.1.1.10 Verificar contenido de subsanes y realizar la evaluación técnica, legal y financiera" y "5.1.1.6 Realizar la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, Legal y Financiero", corresponden a actividades generales de revisión, por lo cual, se recomienda fortalecer los controles y definirlos en cuanto a acciones, responsables y evidencias de su ejecución.
- Se identificaron inconsistencias en la foliación de algunas carpetas.

- IDU-LP-SGI-036-2017

El trámite y gestión de la licitación pública, se encuentra reglado en el IDU a través del procedimiento PR-GC-02 versión 7.0, vigente desde el 17 de diciembre de 2015 y para esta etapa de la auditoría (evaluación y adjudicación), contiene las actividades "5.1.1.5 Entregar ofertas en original y copia y antecedentes del proceso a los evaluadores designados" hasta la actividad "6.1.1.9 Remitir a la DTGC la carpeta con antecedentes del proceso".

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

A continuación, se presentan las principales situaciones observadas, generadas a partir del diligenciamiento de una lista de verificación de cada una de las actividades y puntos de control asociados, así:

- A folio 2, Tomo 3, con rad 20184150004533 del 15 de enero de 2018, la DTPS solicitó a la DTGC "certificar dentro de los dos días siguientes al recibo... si los proponentes que a continuación se relacionan o los integrantes de las uniones temporales o consorcios, han sido sancionados o se les ha hecho efectivo algún amparo de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del respectivo proceso...". Así mismo, a folio 3, Tomo 3, con rad. 20184350005153 del 17 de enero de 2018, la DTGC respondió que "... se encontraron en firme actos administrativos que impusieron multas o decretaron incumplimientos para los siguientes proponentes...).

Dado lo anterior, se evidenció que el punto de control de verificar antecedentes de los proponentes no está incluido en el procedimiento, por lo cual se recomienda incluir en el procedimiento un punto de control asociado a tales verificaciones de antecedentes para los oferentes.

- No se evidenciaron registros de la ejecución de varios puntos de control, lo cual puede generar incumplimiento en actividades claves que permiten cumplir con el objetivo del proceso de selección y su adecuado control, entre otros, los siguientes:
 - No se encontró el Acta de reunión establecida como punto de control para la actividad "5.1.1.6 Realizar la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, Legal y Financiero" para consolidar las solicitudes de requisitos habilitantes y realizar la revisión por parte del evaluador legal y equipo designado y presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador.
 - Para el punto de control de la actividad "5.1.1.10 Verificar contenido de subsanes y realizar la evaluación técnica, legal y financiera" no se encontró evidencia específica que dé cuenta de la revisión del Documento de Evaluación por parte del comité evaluador. Sin embargo y dado la dinámica del proceso específico y el cronograma, se identificaron revisiones de subsanes y observaciones de los oferentes en el Informe Final de Evaluación con fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por el equipo evaluador.
 - No se encontró publicado el citado Informe de No requerimientos. Actividad "5.1.1.11 Publicar informe de no requerimientos" ni en el expediente físico, ni en SECOP.
 - No se encontró evidencia específica que dé cuenta de la consolidación y revisión del Documento de Evaluación por parte del equipo designado y del Director Técnico de Procesos Selectivos frente al punto de control asociado a la actividad "5.1.1.13 Consolidar y revisar el documento de Evaluación".
 - No se encontró el Acta de Reunión que evidencie la ejecución de la actividad relacionada con la revisión del Informe de Evaluación "por parte del evaluador Legal y equipo designado y presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador, para el

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

punto de control asociado a la actividad "5.1.1.13 Consolidar y revisar el documento de Evaluación".

- No se evidenció registro de la ejecución del punto de control relacionado con la actividad "5.1.1.23 Publicar el documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación".
- En relación con la actividad "5.1.1.14 Publicar la evaluación y dar traslado para observaciones" se evidenció que el Informe de Evaluación Inicial sólo está suscrito por los tres evaluadores designados, pero no lo suscribe el Director Técnico de Procesos Selectivos.
- Se evidenció que el Informe Consolidado de Evaluación publicado en SECOP con fecha 15-02-2018 04:10 PM, el cual se encuentra a folios 102 a 108 en el archivo físico Tomo 4, no está suscrito por los integrantes del equipo evaluador, ni tampoco por el Jefe de la DTSP, contraviniendo lo establecido en el procedimiento "PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección V1.0" en relación con la política de operación de publicar documentos firmados.
- A folios 168 a 161 se encontró la Resolución No. 000484 de 2018 (Radicado Orfeo 20184150004846) "Por la cual se adjudica la licitación pública IDU-LP-SGI-0036-2017", dada en Bogotá a los 16 días del mes de febrero de 2018, suscrita por el Ordenador del Gasto y Vo.Bo. del Director Técnico de Procesos Selectivos, publicada en SECOP con fecha 16-02-2018 04:40 PM. El proceso licitatorio fue adjudicado al proponente "Consorcio Cicloespacios".

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

- IDU-CMA-SGI-054-2017

Recibidas las 9 ofertas, y designado el grupo evaluador, se observó en el SECOP el documento de subsanabilidad (10/11/2017) y las respuestas enviadas por los proponentes.

En esta etapa de evaluación, se generaron las adendas 2, 3 y 4 de fecha 5, 15 y 18 de diciembre de 2017, mediante las cuales se modificó el cronograma del concurso de méritos. Respecto a la adenda No. 3, se evidenció la ausencia del Vo. Bo. de la Subdirectora General Jurídica-SGJ, según lo indicado en el procedimiento PR-GC-04, en el numeral 5.1.1.18 "Aprobar, dar Vo Bo y suscribir la adenda", "(...) La adenda debe contar con el Vo Bo. del SGJ ..., por lo cual, se recomienda al proceso, hacer efectivos los puntos de control descritos procedimentalmente.

Se destaca que, mediante la adenda N° 4 se modificó el cronograma, en atención a la expedición de la Resolución N° 6486 del 18/12/2017, por la cual se suspendió este proceso de interventoría, por cuanto la licitación pública a vigilar, es decir, la IDU-LP-SGI-022-2017 fue declarada desierta mediante Resolución 6424 del 15/12/2017. Posteriormente, se expidió la Resolución N° 2917 del 6/07/18, que ordenó la reanudación del proceso IDU-CMA-SG1-054-2017. Es preciso anotar que el proceso de selección del contrato de obra a vigilar se adelantó nuevamente mediante la modalidad de licitación pública, IDU-LP-SGI-002-2018, el cual integra la muestra de la presente

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

auditoría. En este sentido, se formula una recomendación, en el sentido de revisar los controles asociados a la mitigación del riesgo de no poder adjudicar procesos de interventoría por la no adjudicación de los contratos objeto de vigilancia, de acuerdo con el caso presentado en el concurso de méritos IDU-CMA-054-2017, y la licitación IDU-LP-SGI-022-2017 que fue declarada desierta.

Por otro lado, no se observó el acta de reunión que se debe presentar ante el Director Técnico de Procesos Selectivos por parte del comité evaluador, según lo establecido en el numeral 6.1.1.18 "*Presentar el documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación*". En audiencia pública de adjudicación celebrada los días 9 y 10 de julio de 2018, se verificó consistencia económica para los dos grupos y mediante Resolución 2996 del 10/07/2018 se adjudicaron los siguientes contratos así: Grupo 1: *HMV CONSULTORIA SAS* Grupo 2: *INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS*

- IDU-CMA-SGI-083-2017

Recibidas las 25 ofertas, y designado el grupo evaluador, se observa en el SECOP el documento de subsanabilidad (29/01/2018) y las respuestas enviadas por los proponentes. En esta etapa, se generó la adenda 3, por la cual se modificó válidamente en cronograma.

No se observó el acta de reunión que se debe presentar ante el Director Técnico de Procesos Selectivos por parte del comité evaluador, según lo establecido en el numeral 6.1.1.18 "*Presentar el documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación*".

En la audiencia de adjudicación del día 19/02/2018 se abrió el sobre de la oferta económica del proponente MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., ubicado en el primer orden de elegibilidad, y hacer la respectiva verificación de la consistencia y coherencia de la misma y una vez realizada la verificación respectiva, se le adjudicó el proceso mediante Resolución 5324 de 19/02/2018, como consta en la respectiva acta de adjudicación.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- IDU-SAMC-DTDP-006-2017

Recibidas las ofertas y asignado el grupo evaluador, correspondió dentro del proceso de selección inicialmente, la generación y publicación del informe de subsanabilidad (en el presente proceso se generaron 2 informes, que si bien no están previstos en el procedimiento no son excluyentes en la interpretación normativa). En esta etapa se generaron 2 adendas (con soportes y formalidades previstas en el procedimiento)

En cuanto a las evaluaciones (tanto inicial como final), se observó su trámite formal y publicación en los portales de contratación, sin embargo no se evidenció en el expediente, tal como lo señala el procedimiento PR-GC-03, V.5.0., reunión previa, entre el grupo evaluador y el Director Técnico de Procesos Selectivos, tal como se prevé para las actividades 1.5.1.13 (**Observaciones:** consolidado de evaluación inicial ... "*presentado ante el Director Técnico por parte del comité*

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

*evaluador (se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la dirección); revisado el informe inicial por el Director Técnico se publicará en los portales SECOP y CAV") y 1.5.1.18 ("El Comité Evaluador presenta al Director Técnico de Procesos Selectivos, el documento de respuesta a observaciones y el consolidado de la evaluación definitiva. Se revisa que la evaluación cumpla con los requerimientos del pliego y las políticas y directrices para recomendación al ordenador del gasto" ... **Observaciones** ... "Se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la Dirección").*

La adjudicación se realizó mediante Resolución 03449 del 5/07/2017 a la firma CUIDAR LTDA y la remisión de los documentos a la DTGC para la elaboración del contrato, se efectuó mediante memorando 20174150157233 del 11/07/2017

- IDU-SAMC-SGI-018-2017

Una vez cerrado el proceso y designado el grupo evaluador, se generó inicialmente el respectivo informe de subsanabilidad, en el que se requirió para los 3 oferentes precisar documentos y/o información referente a los requisitos habilitantes, los cuales fueron remitidos y radicados en el sistema ORFEO, según se evidenció en el expediente.

En cuanto a las evaluaciones (tanto inicial como final), se evidenció la ausencia de la reunión previa, entre el grupo evaluador y el Director Técnico de Procesos Selectivos, tal como se prevé para las actividades en el procedimiento PR-GC-03, tal como se describió para el proceso IDU-SAMC-DTDP-006-2017.

La adjudicación se realizó mediante Resolución 6131 del 28/11/2017 a la UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO JP y la remisión de los documentos a DTGC para la elaboración del contrato se efectuó mediante memorando 20184150003423 del 12/01/2018. En consideración a esta fecha se tiene que, en el procedimiento PR-GC-03, V.5., se prevén las actividades 1.6.1.6. "Verificar carpeta" y 1.6.18 "Remitir documentación a la DTGC", a las cuales se les asignó una duración de 32 y 8 horas respectivamente; término no cumplido en el presente proceso, ya que esta gestión se realizó de manera extemporánea, 45 días siguientes a la adjudicación.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

- IDU-SASI-DTAF-003-2018

En desarrollo de la etapa de evaluación, se publicó el 16/05/2018 el documento de solicitud de subsanabilidad y según consta en el expediente, se radicaron vía ORFEO, las respuestas. En cuanto a las evaluaciones (tanto inicial como final), se observó su trámite formal y publicación en los portales de contratación, sin embargo no se evidenció en el expediente, tal como lo señala el procedimiento PR-GC-07, V.5.0., reunión previa, entre el grupo evaluador y el Director Técnico de Procesos Selectivos, tal como se prevé para las actividades 1.5.1.11 (**Observaciones:** consolidado de evaluación inicial ... "presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador (se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la dirección); revisado el informe inicial por el Director Técnico se publicará en los

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

portales SECOP y CAV") y 1.5.1.17 (evaluación final). No se presentaron observaciones / contra observaciones frente a la evaluación realizada.

La audiencia de subasta se realizó según cronograma, el 5/06/2018 y teniendo en cuenta la documentación aportada en la audiencia, se adjudicó el proceso al único proponente habilitado GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., mediante Resolución 2307 de 2018. Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad individual), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento.

La documentación fue remitida a la DTGC, a efectos de adelantar el trámite contractual, oportunamente, mediante memorando 20184150135293 del 06/06/2018.

- IDU-SASI-DTAF-004-2018

En desarrollo de la etapa de evaluación, se publicó el 30/05/2018 el documento de solicitud de subsanabilidad y según consta en el expediente, se radicaron vía ORFEO, las respuestas. En cuanto a las evaluaciones (tanto inicial como final), se observó su trámite formal y publicación en los portales de contratación, sin embargo, no se evidenció en el expediente, tal como lo señala el procedimiento PR-GC-07, V.5.0., reunión previa, entre el grupo evaluador y el Director Técnico de Procesos Selectivos, tal como se prevé para las actividades 1.5.1.11 (**Observaciones:** consolidado de evaluación inicial ... "presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador (se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la dirección); revisado el informe inicial por el Director Técnico se publicará en los portales SECOP y CAV") y 1.5.1.17 (evaluación final). No se presentaron observaciones / contra observaciones frente a la evaluación realizada.

La audiencia de subasta se realizó según cronograma, el 19/06/2018 y se adjudicó el proceso al único proponente habilitado SOLUCIONES INTEGRALES SI S.A., mediante Resolución 2512 de 2018. Los registros sujetos a publicación en los portales de contratación, no cuentan en el expediente físico con las constancias respectivas (tal como lo indica el procedimiento para cada actividad individual), lo cual hizo necesaria su verificación en los portales contratación, generando inconvenientes de control y seguimiento.

La documentación fue remitida a la DTGC, a efectos de adelantar el trámite contractual, oportunamente, mediante memorando 20184150147623 del 22/06/2018.

MÍNIMA CUANTÍA - 10% DE LA MENOR CUANTÍA

- IDU-MC10%-DTAF-013-2017

Recibidas las ofertas, no se requirieron por parte de la DTPS, solicitudes de aclaración o subsanes. Se observó en la evaluación realizada y publicada según cronograma que, respecto al proponente CENTAUROS MENSAJEROS S.A.S., se asignó un valor a la oferta que no se leyó en la audiencia de cierre, sin que se precisara de dónde salió este valor (lo cual puede cobrar importancia dado que este valor asigna orden de elegibilidad y de revisión de propuesta). No se evidenció correo electrónico /comunicación al ordenador del gasto informando el resultado de la

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

evaluación, previa a su publicación, conforme lo establece la actividad 1.1.6.38 del procedimiento PR-GC-01, V.8.0. En esta etapa del proceso, tampoco se evidenció las constancias individuales de publicación.

La carta de aceptación (adjudicación) suscrita por el ordenador del gasto, correspondió al oficio 201741501575601 del 21/06/2017, que se ajusta a la evaluación realizada. El proceso fue remitido a la DTGC oportunamente mediante memorando 20174150146833 del 23/06/2017; sin embargo, se observó que la planilla de control de documentos (FO-GC-017 V.1.0), no corresponde al formato actualizado para esta modalidad de selección (FO-GC-013 V.1.0).

- IDU-MC10%-DTAF-024-2017

Recibidas las ofertas y atendiendo las disposiciones legales y procedimentales sobre la materia, se procedió a evaluar la propuesta de menor valor ofrecido, requiriendo para el efecto subsanes al proponente ubicado en primer lugar, mediante oficio 20174151339371 del 04/12/2017 relacionado con: fecha de expedición del RUP; requisitos habilitantes: certificación de participación de personal médico; certificado de habilitación y certificación de experiencia.

Recibidos los subsanes mediante oficio 20175260898612 del 05/12/17, se procedió a consolidar la evaluación y oportunamente realizar la publicación en el SECOP, la cual dentro del término de traslado fue objeto de observaciones, las cuales prosperaron y generaron modificación de la evaluación, considerando al proponente Grupo Laboral Ocupacional SAS, inhábil y es así que se expidió la adenda No. 1 del 12/12/2017, cuyo propósito corresponde a la modificación del cronograma a efectos de evaluar la propuesta ubicada en el segundo orden.

Así las cosas, nuevamente y dentro de la operatividad legal, se expidió requerimiento de subsanabilidad en cuanto a los mismos ítems requeridos al evaluado inicialmente, que fueron oportunamente aportados con oficio 20175260924002 del 14/12/2017 y publicada nueva evaluación el 15/12/2017, la cual no fue objeto de observaciones y/o réplicas. Así mismo, el ordenador del gasto, previamente a la adjudicación, requirió soportes (20175161391591 de 14/12/2017), a EVALUA SALUD IPS, sobre justificación de precios, en consideración a que la oferta corresponde al 33.7% del presupuesto oficial, generando incertidumbre respecto al concepto de "*precios artificialmente bajos*". Dadas las explicaciones concentradas en infraestructura física y operativa, se procedió a aceptar la oferta (adjudicación) mediante oficio 20174151419971 del 20/12/2017, que se ajusta a la evaluación realizada. El proceso fue remitido a la DTGC oportunamente mediante memorando 20174150305423 del 21/12/2017.

Es de destacar en este proceso de selección, la conformación óptima del expediente físico.

3.4. ASPECTOS GENERALES EVALUADOS:

- AUSENCIA DE REGISTROS EN PORTAL CAV

Revisados todos los procesos de selección que integran la muestra, se evidenció que salvo la selección abreviada de menor cuantía IDU-SAMC-DTDP-006-2017 (registro incompleto), los demás procesos carecen desde su radicación inicial de registros en el Portal de Contratación a la Vista CAV.

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Al respecto, se precisa, por parte de la OCI, que la obligación de publicar en el Portal de Contratación a la Vista-CAV, para las Entidades de orden Distrital, obedece a un mandato superior contenido en el Acuerdo 522 de 2013 *"Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital"*, que dispone:

“ARTÍCULO 1. *Las entidades distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, publicarán en el portal contratación a la vista la información de ejecución, relación de anticipos, si han sido pactados por cada contrato y los datos de los contratistas y de la interventoría. La información registrada debe ser de fácil acceso para la ciudadanía.*

PARÁGRAFO 1. *En caso que el contratista sea una unión temporal, un consorcio o una sociedad deberán consignarse la misma información.*

PARÁGRAFO 2. *De conformidad con las disposiciones legales aplicables a la materia, la publicación de que trata el presente artículo, no sustituye la obligación legal de publicar los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.*

ARTÍCULO 2. *Para efectos de hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, inclúyase un vínculo en el portal de contratación a la vista, en el que se publique la magnitud de las metas que debe cumplir cada contrato, de acuerdo a lo establecido en cada proyecto de inversión.*

ARTÍCULO 3. *Las entidades distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, garantizarán la actualización de la información contenida en el presente Acuerdo.”*

De otra parte, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Circular 022 de 31 de julio de 2017, precisaron *"Lineamientos sobre el Portal de Contratación a la Vista-CAV"*, en donde se señala: *"...es deber legal de las Entidades Distritales de los sectores central, descentralizado, local y órganos de control, la publicación en el Portal de Contratación a la Vista de los documentos propios de la actividad contractual..."*

Así mismo, en el *Régimen Jurídico de Bogotá D.C.*, se ubicaron, sin nota o evidencias de derogatoria las Directivas de la Alcaldía Mayor Nos. 016 de 2011 y 008 de 2012, relacionadas con la *"Publicación de procesos contractuales del Distrito Capital en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP"* y *"Directrices en materia contractual para el Distrito Capital"*, respectivamente.

Es conocido por parte de la Oficina de Control Interno-OCI, que desde el primer trimestre de 2017, el Portal de Contratación a la Vista CAV ha venido presentando inconvenientes técnicos que han impedido el cabal cumplimiento de la normatividad relacionada con la publicación en este Portal; de otra parte, al indagar sobre el particular, se soportó esta inactividad en el memorando OAP 20171150119273 del 25 de mayo de 2017, que a su vez, cita el oficio 20175260361032 del 24 de mayo de 2017, suscrito por el Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

de Bogotá, en el sentido de indicar: *"no es necesaria la publicación de publicación nuevos (sic) ni actualizaciones de procesos en curso y en consecuencia de no ser publicados no se generarán incumplimientos por parte de las Entidades Distritales"*.

Al respecto se precisa que los Acuerdos del Concejo de Bogotá, constituyen una disposición normativa de orden superior, que no puede ser derogada de modo alguno por comunicaciones o actos administrativos de inferior categoría. Siendo así, la obligación de publicar los documentos contractuales en el Portal de Contratación a la Vista CAV continua vigente y será exigible en tanto no sea derogada la norma citada.

Sin desconocer las anteriores precisiones respecto al contenido del Acuerdo 522 de 2013, se aclara que desde el inicio de operación del CAV (año 2003), el Instituto, como política de Transparencia, y posteriormente, en cumplimiento de la circular 047 de 2004 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Utilización Portal de Contratación a la Vista", implementó la utilización de este Portal para los procesos de selección, aún antes de la existencia del Portal Único de Contratación SECOP, con el cual generó interoperabilidad, mediante el proyecto denominado "Agenda de Conectividad"; política que fue incorporada a las diversas versiones del Manual de Gestión Contractual desde el 2005, (Resolución 5612 del 30/08/2005) y a los procedimientos de selección adoptados en su oportunidad por la Entidad.

Es así que en la versión vigente del Manual de Gestión Contractual (14.0), adoptada mediante Resolución 64312 de 2015, se prevé en el numeral **5.4.4 OTROS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS ...** "c. *Consulta del Proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el Portal SECOP y en el CAV*"

De otra parte, en cada uno de los procedimiento vigentes (PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa;), se observó como política operacional *"Los documentos generales que se expidan con ocasión del proceso de selección se publicaran en los Portales de Contratación www.colombiacompra.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co, acorde con las directrices que sobre la materia, imparta la Alcaldía Mayor de Bogotá"*.

Ahora bien, es de conocimiento de la OCI, que en la vigencia 2017, el Portal de Contratación a la Vista, presentó fallas técnicas e intermitencia que generaron inconvenientes para las respectivas publicaciones, sin embargo, dada su obligatoriedad, no basta con la sola "manifestación de fallas técnicas", esta circunstancia se debe evidenciar mediante el respectivo pantallazo o la constancia de inoperatividad.

- OPERATIVIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS

Dentro de las políticas operativas incorporadas en cada uno de los procedimientos vigentes (PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa;), se lee: "La

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

audiencia de cierre y apertura de ofertas será presidida por el profesional que para el efecto designe el Director Técnico de Procesos Selectivos; deberán asistir delegados del área ejecutora, quienes serán responsables de las labores de sellado y verificación de la numeración de ofertas”

En desarrollo de la evaluación adelantada por la OCI, se evidenció que este trámite operativo no se adelantó en ninguno de los procesos revisados, que el trámite de sellado y verificación fue sustituido por la digitalización in-situ de las propuestas y su “cargue” en el micrositio de la página web del IDU “*IDU TRANSPARENTE*”, en el cual se constató la incorporación de cada una de las ofertas presentas.

Esta política de transparencia, si bien es cierto, se adoptó de manera efectiva, no lo es menos que debe incorporarse procedimentalmente para que sea coherente con las actividades efectivamente realizadas.

- INGRESO AL AREA DE EVALUACION DE LA DTPS

En el transcurso de las visitas in-situ, que se realizaron a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, se evidenció que personal ajeno a la DTPS, entró al área de evaluación, sin que se hubiese registrado en la respectiva planilla de control de ingreso. Esta circunstancia quedó evidenciada en el acta suscrita el 10/09/2018 y contraviene lo dispuesto en las políticas operacionales del procedimiento PR-GC-03 V-5-0 Selección abreviada de menor cuantía, que al respecto estipuló: *“El ingreso al área de evaluación de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, se encuentra restringido a personal no autorizado; el ingreso de personal diferente a los funcionarios y contratistas del área, en caso de ser autorizado, se debe hacer previo registro en la planilla de ingreso.”* Esta misma restricción de ingreso, se encuentra contenida en los procedimientos PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA

Efectuado por parte de la OCI, el traslado del informe preliminar de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual - Etapa Precontractual, el 24/09/2018, se recibieron oportunamente, de parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos - líder operativo del proceso, observaciones al informe, mediante correo electrónico del 28/09/2018, según se relaciona a continuación:

HALLAZGO No. 1

Respecto al *“Hallazgo No. 1. Extemporaneidad en la revisión de la solicitud de trámite y soportes de procesos por parte de la DTPS”*, manifiesta la DTPS, luego de transcribir el hallazgo:

INFORME DE AUDITORÍA**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL**

“Una vez verificada la información contenida en el expediente se pudo evidenciar que la DTPS cumplió con los tiempos como se demuestra a continuación:

<i>IDU-SASI-DTAF-003-2018</i>	
<i>Solicitud de trámite</i>	<i>28/02/2018</i>
<i>Requerimiento ajustes</i>	<i>08/03/2018</i>
<i>Respuesta del área técnica</i>	<i>15/03/2018</i>
<i>Mesa de trabajo</i>	<i>23/03/2018</i>
<i>Término Transcurrido de la DTPS</i>	<i>26 días</i>

Además, es importante indicar que, debido a la falta de publicación de la matriz de riesgos para el proceso contractual de la referencia, se inició nuevamente el procedimiento contractual publicando nuevamente proyecto pliego de condiciones con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y contradicción que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente ajustar la redacción con relación al proceso IDU-SASI-DTAF-003-2018 toda vez que no pueden ser tenidos en cuenta los tiempos que el área técnica se demoró en realizar los ajustes solicitados.”

Respuesta OCI:

Recibida la observación de la DTPS, se revisaron por parte del equipo auditor, los papeles de trabajo y evidencias en que se soportan los hallazgos y se pudo determinar que en relación con la revisión de antecedentes del proceso IDU-SASI-DTAF-003-2018, la DTPS requirió inicialmente ajustes al área técnica mediante memorando 20184150058713, cuya respuesta fue emitida por la Dirección Técnica Administrativa y Financiera el 15/03/2017, a través de memorando 20185360063943, tal como lo afirma el área auditada en sus observaciones y que en tal sentido, se imputaron erróneamente días adicionales al área auditada en la descripción del hallazgo.

Como consecuencia de lo anterior, y coincidente con la información suministrada, se mantiene el hallazgo No. 1 y se modifica su descripción, frente al proceso IDU-SASI-DTAF-003-2018, en el que se reconocen 26 días de trámite imputables a la DTPS.

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

HALLAZGO No. 8

En relación al Hallazgo No. 8, a continuación, y frente a la respuesta emitida por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos para algunos casos descritos por la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de Auditoría, se relaciona la observación específica contenida en el hallazgo, la respuesta de la DTPS y luego, el análisis a dicha respuesta, realizado por el equipo auditor, para cada uno de los procesos de Licitación Pública evaluados, así:

a) Proceso IDU-LP-SGI-002-2018: Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá D.C. grupo 1 y grupo 2.

- Observación OCI en Informe Preliminar para el punto de control: *2.1.1.2 Recibir y asignar memorando de solicitud con sus anexos: Dentro del expediente físico no se encontró registro que evidencie la verificación de la completitud de la información según lista de chequeo.*

Respuesta de la DTPS: el control en esta actividad se realiza en el sistema de gestión documental ORFEO al momento de reasignarse a la dependencia, por otro lado, en el memorando de solicitud de ajustes se hace mención si faltan documentos en la revisión del memorando o sus anexos.

Análisis OCI Respuesta: en el proceso de auditoría, se verificó el registro en Orfeo, en el cual, en ninguna parte, se soportó por parte de la DTPS si la información a la cual aludía el memorando de solicitud de inicio de proceso de selección estaba completa. Dado lo anterior, se mantiene esta observación del hallazgo No. 8 en lo que hace referencia a la verificación específica del punto de control del numeral 2.1.1.2.

- Observación OCI en Informe Preliminar para el punto de control: *2.1.1.9 Enviar memorando solicitando aclaraciones al área técnica. No se evidenció documento o registro de solicitud de aclaraciones a la dependencia.*

Respuesta de la DTPS: el plieguista realizó reunión para revisar las observaciones, de lo cual levantó acta de reunión el 13 de abril de 2018, en donde se evidencia la solicitud de ajustes, que por error involuntario no incluyó en el expediente, de la cual se envía copia.

Análisis OCI Respuesta: La observación de auditoría hace referencia precisamente a deficiencia en registros que evidencien la ejecución de puntos de control, lo que se corrobora precisamente con la respuesta de la DTPS. Dado lo anterior, se mantiene el hallazgo en lo que hace referencia a la verificación específica del punto de control del numeral 2.1.1.9.

- Observación OCI Informe Preliminar para el punto de control: *4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones. No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de ninguno de los profesionales del IDU "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica ..."*

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Respuesta de la DTPS: el registro que se encuentra en el expediente que evidencia que el personal de la DTPS y los asistentes de las áreas técnicas es el acta de audiencia de riesgos, de la cual se anexa copia, igualmente, es importante resaltar que para este proceso el área técnica correspondiente no envió a nadie.

Análisis OCI Respuesta: El Acta fue revisada por el equipo auditor durante el proceso de verificación y una vez más se identifica que no está suscrita o no evidencia la asistencia de los profesionales que establece el procedimiento, es decir "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica ..." y solo aparece suscrita por el profesional delegado por parte de la DTPS. Dado lo anterior se mantiene el hallazgo en lo que hace referencia a la verificación específica del punto de control del numeral 4.1.1.5

- Observación OCI Informe Preliminar para el punto de control: "5.1.1.5 Entregar ofertas en original y copia y antecedentes del proceso a los evaluadores designados". En el expediente físico del proceso de selección no se encontró un registro asociado a la revisión de documentos publicados y el expediente de acuerdo con la planilla de control.

Respuesta de la DTPS: Una vez designado el comité de evaluador, los profesionales asignados realizan las verificaciones de acuerdo con sus competencias (legal, financiera y técnica) de las cuales se realizan matrices que se publican en la etapa que corresponde, de tal forma que el punto de control de la entrega de ofertas y antecedentes del proceso se materializa en las matrices que se generan para verificación de requisitos como se encuentra en el expediente.

Análisis OCI Respuesta: La respuesta de la DTPS no cambia el sentido del hallazgo, es decir, que no se evidencia la ejecución del punto de control establecido en el procedimiento. Dado lo anterior se mantiene el hallazgo en lo que hace referencia a la verificación específica del punto de control del numeral 5.1.1.5.

- Observación OCI Informe Preliminar para el punto de control: "5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación". Se identificó que para la actividad "5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación" el procedimiento documentado no tiene registrado punto de control específico.

Respuesta de la DTPS: El acta de audiencia de adjudicación es el punto de control para esta actividad.

Análisis OCI Respuesta: Verificado una vez más el procedimiento PR-GC-002 Licitación Pública V7.0, se identifica que para la actividad "5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación" el procedimiento documentado no tiene registrado punto de control específico. No obstante, lo anterior, se acepta la observación y respuesta de la DTPS, por lo cual en el contenido del informe se incluirá que para la actividad "5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación" la DTPS tiene implementado un punto de control que es el Acta de Audiencia de Adjudicación,

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

la cual se encontró en los procesos de Licitación Pública evaluados por el equipo auditor, tanto en el archivo físico como en el SECOP, así:

- IDU-LP-SGI-002-2018: a folios 179 a 185 de la carpeta física se encontró el Acta de Audiencia de Adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-002-2018, publicada en SECOP con fecha 27-06-2018 04:56 PM.
- IDU-LP-SGI-036-2017: a folios 211 a 215 de la carpeta física se encontró el Acta de Audiencia de Adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-036-2017, publicada en SECOP con fecha 19-02-2018 11:06 AM.

b) Proceso IDU-LP-SGI-036-2017: Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclorrutas, en Bogotá D.C. grupo 4.

- Observación OCI Informe Preliminar: *No se encontró la "... manifestación del Ordenador del gasto de verificación de los precios unitarios y/o tarifas profesionales, a través de la información reportada en la base de datos del Sistema de Información de precios unitarios que administra la Dirección Técnica Estratégica", establecida en el numeral 8 de la lista de chequeo.*

Respuesta de la DTSPS: Se enunció la observación por parte de la DTSPS, no obstante, en el documento enviado no se registró texto de respuesta por parte del proceso.

Análisis OCI Respuesta: No procede análisis por parte del equipo auditor, toda vez que la DTSPS no registró respuesta.

- Observación OCI Informe Preliminar: *No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de ninguno de los profesionales del IDU "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTSPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica..." para la actividad "4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones".*

Respuesta de la DTSPS: el registro que se encuentra en el expediente que evidencia que el personal de la DTSPS y los asistentes de las áreas técnicas es el acta de audiencia de riesgos, de la cual se anexa copia.

Análisis OCI Respuesta: El Acta fue revisada nuevamente por el equipo auditor y una vez más se identifica que no está suscrita o no evidencia la asistencia de todos los profesionales que establece el procedimiento, es decir "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTSPS, el plieguista, el equipo revisor ... "; sin embargo, sí aparece registrada la asistencia del profesional delegado por la DTSPS y el profesional delegado por la SGI. Dado lo anterior en lo que hace referencia al punto de control 4.1.1.5 se mantiene el hallazgo y se ajusta la observación en lo que corresponde a que el Acta de Asignación de riesgos aparece también suscrita por el profesional delegado por el área técnica.

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

Se precisa, para dar claridad, que el acta en mención no registra o no hace mención de la asistencia de la totalidad de las personas que establece el procedimiento.

- Observación OCI Informe Preliminar: *Para el punto de control de la actividad "5.1.1.10 Verificar contenido de subsanes y realizar la evaluación técnica, legal y financiera" no se encontró evidencia específica que dé cuenta de la revisión del Documento de Evaluación por parte del comité evaluador.*

Respuesta de la DTSPS: *"Una vez designado el comité de evaluador, los profesionales realizan las verificaciones de acuerdo con sus competencias (legal, financiera y técnica) de las cuales se realizan matrices que se publican en la etapa que corresponde, de tal forma que el punto de control de la etapa de verificación de subsanes y de evaluación se materializa en las matrices que se generan para verificación de cumplimiento de requisitos que se encuentra en el expediente como documento de respuestas a observaciones y evaluación final suscrito por los tres evaluadores asignados, remito copia de la misma".*

Análisis OCI Respuesta: No obstante que el procedimiento de Licitación Pública V7.0 documentado en el IDU se constituye en norma de autorregulación, y que éste establece cuarenta y cuatro (44) puntos de control que se deben evidenciar clara y adecuadamente, se acepta la respuesta de la DTSPS en relación con el punto de control 5.1.1.10 respecto a la verificación del contenido de subsanes dentro del Informe de Evaluación Final que fue allegado, dada la dinámica específica y el cronograma establecido para dicho proceso licitatorio. Por lo anterior, esta observación se retira del hallazgo en lo que hace referencia al proceso IDU-LP-SGI-036-2018.

En consideración de lo anterior, evaluada, en conjunto, la respuesta de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el hallazgo se mantiene, ajustando la redacción, conforme al análisis, respecto a los siguientes puntos de control:

- Proceso IDU-LP-SGI-002-2018

"5.1.1.24 Celebrar Audiencia de adjudicación"

- Proceso IDU-LP-SGI-036-2017

"4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones".

"5.1.1.10 Verificar contenido de subsanes y realizar la evaluación técnica, legal y financiera"

Es de anotar que el equipo auditor no desconoce los controles identificados e implementados desde el proceso evaluado; sin embargo, el criterio de evaluación para esta auditoría, fue verificar soportes que evidencien la ejecución de puntos de control, tal cual como está registrado en el PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0.

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Nº	Criterio	Descripción																											
H1	<p>Procedimientos PR-GC-03, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y PR-GC-07, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</p>	<p>Hallazgo No. 1. Extemporaneidad en la revisión de la solicitud de trámite y soportes de procesos por parte de la DTPS</p> <p>Se evidenció rezago en la revisión de la solicitud de trámite y soportes de los procesos IDU-SAMC-DTDP-006-2017 e IDU-SASI-DTAF-003-2018 por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos-DTPS, en contravención a los términos previstos para esta gestión en los procedimientos PR-GC-03, V.5.0, y PR-GC-07, V.5., actividades 1.2.1.2., 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.7, 1.2.1.8 y 1.2.1.9, lo cual refleja deficiencias en los controles asociados a la revisión de antecedentes, y puede generar demoras en el trámite de los respectivos procesos de selección, afectando la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Revisada la radicación de la solicitud de trámite de los procesos de selección relacionados, por parte del área técnica, la DTPS, concluyó la revisión y solicitó ajustes a los soportes de la contratación, por encima de los términos previstos en los procedimientos PR-GC-03, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y PR-GC-07, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, toda vez que al hacer la sumatoria de los tiempos del procedimiento, de la actividad 1.2.1.2 "Recibir y asignar memorando" a la 1.2.1.9. "Enviar memorando solicitando aclaraciones" suma 50.5 horas (6.3 días), y para los procesos IDU-SAMC-DTDP-006-2017 e IDU-SASI-DTAF-003-2018 esta gestión tomó 16 y 26 días, respectivamente. En el siguiente cuadro, se muestra la información en detalle:</p> <table border="1" data-bbox="857 1675 1344 1871"> <thead> <tr> <th colspan="2">IDU-SAMC-DTDP-006-2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud de trámite</td> <td>01/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Requerimiento ajustes</td> <td>17/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Término Transcurrido</td> <td>16 días</td> </tr> </tbody> </table>	IDU-SAMC-DTDP-006-2017		Solicitud de trámite	01/03/2017	Requerimiento ajustes	17/03/2017	Término Transcurrido	16 días																			
	IDU-SAMC-DTDP-006-2017																												
	Solicitud de trámite	01/03/2017																											
	Requerimiento ajustes	17/03/2017																											
	Término Transcurrido	16 días																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. ACTIVIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th>DURACIÓN PREVISTA (horas hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.2.1.2</td> <td>Recibir y asignar memorando</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.3</td> <td>Alimentar cuadro de seguimiento</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.4</td> <td>Asignar al plieguita</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.5</td> <td>Recibir y revisar la documentación</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.7</td> <td>Revisar solicitud de ajustes (con Director)</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.8</td> <td>Realizar reunión con área técnica</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.9</td> <td>Enviar memorando solicitando aclaraciones</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>50.5 (6.3 días)</td> </tr> </tbody> </table>	No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN PREVISTA (horas hábiles)	1.2.1.2	Recibir y asignar memorando	0.50	1.2.1.3	Alimentar cuadro de seguimiento	1.00	1.2.1.4	Asignar al plieguita	1.00	1.2.1.5	Recibir y revisar la documentación	40.00	1.2.1.7	Revisar solicitud de ajustes (con Director)	4.00	1.2.1.8	Realizar reunión con área técnica	3.00	1.2.1.9	Enviar memorando solicitando aclaraciones	1.00	TOTAL		50.5 (6.3 días)	
	No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN PREVISTA (horas hábiles)																										
	1.2.1.2	Recibir y asignar memorando	0.50																										
	1.2.1.3	Alimentar cuadro de seguimiento	1.00																										
	1.2.1.4	Asignar al plieguita	1.00																										
1.2.1.5	Recibir y revisar la documentación	40.00																											
1.2.1.7	Revisar solicitud de ajustes (con Director)	4.00																											
1.2.1.8	Realizar reunión con área técnica	3.00																											
1.2.1.9	Enviar memorando solicitando aclaraciones	1.00																											
TOTAL		50.5 (6.3 días)																											

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="850 432 1341 470">IDU-SASI-DTAF-003-2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="850 470 1097 508">Solicitud de trámite</td> <td data-bbox="1097 470 1341 508">28/02/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="850 508 1097 546">Requerimiento ajustes</td> <td data-bbox="1097 508 1341 546">08/03/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="850 546 1097 638">Respuesta del área técnica</td> <td data-bbox="1097 546 1341 638">15/03/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="850 638 1097 676">Mesa de trabajo</td> <td data-bbox="1097 638 1341 676">23/03/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="850 676 1097 768">Término Transcurrido de la DTFS</td> <td data-bbox="1097 676 1341 768">26 días</td> </tr> </tbody> </table>	IDU-SASI-DTAF-003-2018		Solicitud de trámite	28/02/2018	Requerimiento ajustes	08/03/2018	Respuesta del área técnica	15/03/2018	Mesa de trabajo	23/03/2018	Término Transcurrido de la DTFS	26 días
IDU-SASI-DTAF-003-2018														
Solicitud de trámite	28/02/2018													
Requerimiento ajustes	08/03/2018													
Respuesta del área técnica	15/03/2018													
Mesa de trabajo	23/03/2018													
Término Transcurrido de la DTFS	26 días													
<p align="center">H2</p>	<p>Procedimientos internos PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa.</p> <p>Los procedimientos internos del IDU han establecido puntos de control específicos, asociados a dejar constancias impresas en la carpeta de antecedentes de cada proceso, de las publicaciones que se hacen en los portales de contratación.</p> <p>Por ejemplo, en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública actividad 4.1.1.4 se identifica un Puntos de Control así:</p> <p><i>"El plieguista debe revisar los documentos publicados y dejar constancia de dichas publicaciones en la carpeta de antecedentes del proceso."</i></p>	<p>Hallazgo No. 2. Ausencia parcial de constancias impresas de la publicación de cada uno de los documentos publicados en los portales de contratación.</p> <p>Se evidenció en las diferentes carpetas de antecedentes de los procesos de selección IDU-MC10%-DTAF-013-2017, IDU-SAMC-DTDP-006-2017, IDU-SAMC-SGI-018-2017, IDU-SASI-DTAF-003-2018, IDU-SASI-DTAF-004-2018, IDU-CMA-SGI-054-2017 e IDU-CMA-SGI-083-2017, IDU-LP-SGI-002-2018 e IDU-LP-SGI-036-2017, que, en general, no se adjunta a la carpeta física del proceso, la constancia de las diferentes publicaciones en SECOP, contraviniendo lo establecido en los procedimientos PR-GC-02 Licitación pública, PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía, PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación, PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección, PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía y PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa, situación que genera incertidumbre sobre la ejecución de las actividades de publicación y deficiencia de la gestión de los archivos, en medio físico.</p>												
<p align="center">H3</p>	<p>Procedimientos PR-GC-03, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR</p>	<p>Hallazgo No. 3. Ausencia de evidencia de revisión de las evaluaciones (iniciales y</p>												

40 *[Handwritten Signature]*

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción
	<p>CUANTIA y PR-GC-07, V.5.0, SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</p> <p>Actividad 1.5.1.13 “Observaciones: consolidado de evaluación inicial ... <i>“presentado ante el Director Técnico por parte del comité evaluador (se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la dirección); revisado el informe inicial por el Director Técnico se publicará en los portales SECOP y CAV”</i></p> <p>Actividad 1.5.1.18 “El Comité Evaluador presenta al Director Técnico de Procesos Selectivos, el documento de respuesta a observaciones y el consolidado de la evaluación definitiva. Se revisa que la evaluación cumpla con los requerimientos del pliego y las políticas y directrices para recomendación al ordenador del gasto” ... Observaciones ... “Se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la Dirección”</p> <p>Procedimiento PR-GC-04 V.8.0 – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO O CON PRECALIFICACIÓN</p> <p>Actividad 6.1.1.18 “El Comité Evaluador presenta al Director Técnico de Procesos Selectivos, el documento de respuesta a las observaciones y el consolidado de la evaluación definitiva. Se revisa que la evaluación cumpla con los requerimientos del pliego y las políticas y directrices para recomendación al ordenador del gasto” ... Observaciones “(...) El documento debe ser presentado ante el Director Técnico de Procesos Selectivos por parte del comité evaluador (se levantará un acta de la reunión que estará a cargo del técnico de apoyo o el designado por la Dirección para esta tarea)”.</p> <p>Procedimiento PR-GC-02 V.7.0 – LICITACION PUBLICA</p> <p>Actividad 5.1.1.13 “El Comité Evaluador consolida y revisa el documento de evaluación</p>	<p> finales) de los respectivos procesos de selección, por parte del Director Técnico de Procesos Selectivos.</p> <p>Se evidenció, en los expedientes físicos, de los procesos de selección evaluados (IDU-SAMC-DTDP-006-2017, IDU-SAMC-SGI-018-2017, IDU-SASI-DTAF-003-2018, IDU-SASI-DTAF-004-2018, IDU-CMA-SGI-054-2017 e IDU-CMA-SGI-083-2017, IDU-LP-SGI-036-2017 e IDU-LP-SGI-002-2018), que se omitió gestionar el acta de reunión de revisión de las evaluaciones de propuestas (inicial y final), por parte del Director Técnico de Procesos Selectivos, contraviniendo lo dispuesto en los procedimientos PR-GC-02, PR-GC-03, PR-GC-07 y PR-GC-04, situación que puede generar incertidumbre jurídica frente al ámbito de responsabilidad jerárquica de las decisiones tomadas y posible disparidad de aplicación de criterios en la actividad de evaluación de propuestas.</p>

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción
	<p><i>el cual es revisado por el equipo designado y el Director Técnico de Procesos Selectivos"</i></p>	
<p>H4</p>	<p>Guía GU-AC-01 DOCUMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>RESPONSABILIDADES, numeral 3, tercera viñeta <i>"Es responsabilidad de todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto la aplicación de los documentos oficiales vigentes del Sistema de Integrado de Gestión de acuerdo con las funciones y obligaciones definidas y las actividades y criterios establecidos."</i></p>	<p>Hallazgo No. 4. Empleo de formatos desactualizados y uso indebido de formatos.</p> <p>Se evidenció la utilización de formatos desactualizados (FO-GC-013 Lista de chequeo para el trámite de procesos de mínima cuantía) y utilización indebida de formatos (FO-GC-019 - Designación de evaluadores y Planilla de control de documentos / no corresponde al formato de la modalidad de selección) en el trámite del proceso de mínima cuantía IDU-MC10%-DTAF-013-2017, situación que contraviene lo establecido en el numeral 3 del capítulo de "Responsabilidades" de la Guía GU-AC-01 "Documentación Sistema Integrado de Gestión", situación que puede generar inconsistencias en el trámite de procesos de selección y confusiones al realizar consultas sobre los mismos.</p>
<p>H5</p>	<p>Procedimiento PR-GC-04 - PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO O CON PRECALIFICACIÓN</p> <p>1.1.5. Políticas Operacionales <i>"(...) Sin excepción, el IDU podrá expedir Adendas, a más tardar 24 horas antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas."</i></p> <p>Actividad 5.1.1.18 Aprobar, dar Vo Bo. y suscribir la adenda (...) <i>"Observaciones</i> <i>La adenda debe contar con el Vo Bo. del SGJ. Sin excepción, las adendas deben suscribirse y publicarse con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación al cierre del proceso. El responsable de suscribir la adenda es el ordenador del gasto."</i></p>	<p>Hallazgo No. 5. Falta de oportunidad en publicación de Adenda</p> <p>Se evidenció extemporaneidad en la publicación de la adenda No. 1 del proceso IDU-CMA-SGI-054-2017, toda vez que el límite para la presentación de ofertas era el 01/11/2017 a las <u>2:30 p.m.</u>, y la Adenda No. 1 se publicó el 31-10-2017 a las <u>4:28 p.m.</u>, lo cual contraviene lo dispuesto en la política operacional y en las observaciones de la actividad 5.1.1.18 del procedimiento PR-GC-04, situación que puede afectar los principios de publicidad y transparencia o posibles observaciones por parte de los proponentes.</p> <p>Esta misma circunstancia se evidenció en el proceso IDU-CMA-SGI-083-2017, con la Adenda No. 1.</p>

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción
H6	<p>Procedimiento PR-GC-10 GESTIÓN PARA LA CONSULTA Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN</p> <p>Políticas operacionales, viñeta 10: "Antes de publicar los documentos, se debe verificar que estos correspondan al proceso y que se encuentran firmados. Ningún documento se publicará con original firmado".</p>	<p>Hallazgo No. 6. Deficiencias en el control de firmas de documentos publicados en SECOP.</p> <p>Se evidenció que en la Selección Abreviada por Subasta Inversa IDU-SASI-DTAF-004-2018 y en el Concurso de Méritos IDU-CMA-SGI-054-2017, el registro SECOP identificado como adenda No. 1, contiene el documento con la nota: "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" y en la Licitación pública IDU-LP-SGI-036-2017, el Informe Consolidado de Evaluación, publicado en SECOP con fecha 15-02-2018, no está suscrito por los integrantes del equipo evaluador, contraviniendo lo establecido en el procedimiento "PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección V1.0", en relación con la política de operación de publicar documentos firmados, situación que puede generar incertidumbre jurídica frente al contenido de los documentos publicados frente a los que contiene firma autógrafa.</p>
H7	<p>MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL (14.0), ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 64312 DE 2015</p> <p>Numeral 5.4.4 OTROS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS ... "c. Consulta del Proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el Portal SECOP y en el CAV"</p> <p>Procedimientos PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa.</p> <p>Política operacional "Los documentos generales que se expidan con ocasión del proceso de selección se publicación en los Portales de Contratación</p>	<p>Hallazgo No. 7. Ausencia de registros en el Portal de Contratación a la Vista CAV.</p> <p>Se evidenció en los procesos IDU-MC10%-DTAF-013-2017, IDU-SAMC-DTDP-006-2017, IDU-SAMC-SGI-018-2017, IDU-SASI-DTAF-003-2018, IDU-SASI-DTAF-004-2018, IDU-CMA-SGI-054-2017 e IDU-CMA-SGI-083-2017, IDU-LP-SGI-002-2018 e IDU-LP-SGI-036-2017, la ausencia de registros de publicación en el portal de Contratación a la Vista-CAV, en contravención de lo dispuesto en el Manual de Gestión Contractual V.14 y en los procedimientos vigentes PR-GC-02 Licitación pública, PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía, PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación, PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección, PR-GC-01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10% de la menor cuantía PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa, situación que puede afectar principios de transparencia y publicidad y la consulta de</p>

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción
	<p><i>www.colombiacompra.gov.co</i> y <i>www.contratacionbogota.gov.co</i>, acorde con las directrices que sobre la materia, imparta la Alcaldía Mayor de Bogotá".</p>	<p>información de las partes interesadas en los procesos de selección de la entidad.</p>
<p>H8</p>	<p>Procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0.</p> <p>Contiene las políticas operacionales y la descripción de las actividades y puntos de control que deben cumplir los funcionarios y contratistas involucrados en las actividades y gestión asociada al proceso de selección de licitación pública.</p>	<p>Hallazgo 8. No se evidenció soportes de la ejecución de puntos de control relacionados en el Procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública.</p> <p>No se evidenciaron soportes de la ejecución de puntos de control de las actividades 2.1.1.2, 2.1.1.9, 4.1.1.5, 5.1.1.5, entre otras, tal como están descritos en el procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública Versión 7.0., contraviniendo lo establecido en dicho procedimiento, situación que genera incertidumbre sobre el cumplimiento y ejecución de actividades claves definidas en el mismo.</p> <p>A continuación, se relacionan algunos casos que fueron descritos en el desarrollo del informe:</p> <p>IDU-LP-SGI-002-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1.1.2 Recibir y asignar memorando de solicitud con sus anexos. Dentro del expediente físico no se encontró registro que evidencie la verificación de la completitud de la información según lista de chequeo. • 2.1.1.9 Enviar memorando solicitando aclaraciones al área técnica. No se evidenció documento o registro de solicitud de aclaraciones a la dependencia. • 4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones. No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de ninguno de los profesionales del IDU "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTSP, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica ..."

INFORME DE AUDITORÍA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL

Nº	Criterio	Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> 5.1.1.5 Entregar ofertas en original y copia y antecedentes del proceso a los evaluadores designados". En el expediente físico del proceso de selección no se encontró un registro asociado a la revisión de documentos publicados y el expediente de acuerdo con la planilla de control. <p>IDU-LP-SGI-036-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontró la "... manifestación del Ordenador del gasto de verificación de los precios unitarios y/o tarifas profesionales, a través de la información reportada en la base de datos del Sistema de Información de precios unitarios que administra la Dirección Técnica Estratégica", establecida en el numeral 8 de la lista de chequeo. No se evidenció registro de la asistencia a la audiencia de todos los profesionales del IDU registrados en el procedimiento, especialmente de "... ordenador del gasto, el Director (a) de la DTPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica..." para la actividad "4.1.1.5 Efectuar audiencia de riesgos y/o aclaraciones". El acta de asignación de riesgos solo está suscrita por el profesional delegado de la DTPS y el profesional delegado por el Ordenador del gasto, para este caso la SGI.
<p>H9</p>	<p>PR-GC-03 V-5-0 Selección abreviada de menor cuantía</p> <p>1.1.5 Políticas operacionales <i>"El ingreso al área de evaluación de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, se encuentra restringido a personal no autorizado; el ingreso de personal diferente a los funcionarios y contratistas del área, en caso de ser autorizado, se debe hacer previo registro en la planilla de ingreso."</i></p>	<p>Hallazgo 9. Ingreso de personal ajeno a la DTPS, sin realizar el registro en la respectiva planilla de control.</p> <p>Se evidenció que el 09/09/2018, personal ajeno a la DTPS, ingresó al área de evaluación, sin realizar el registro en la correspondiente planilla de control de ingreso, contraviniendo las políticas operacionales consignadas en los procedimientos PR-GC-02, PR-GC-03, PR-GC-04, PR-GC-01 y PR-GC-07, situación que puede afectar la seguridad en la información, las</p>

INFORME DE AUDITORÍA	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

Nº	Criterio	Descripción
		actividades de control y principio de transparencia en el desarrollo de los procesos.

5. RECOMENDACIONES

1. Actualizar, con carácter prioritario, los procedimientos, formatos y demás documentación asociada a la actividad precontractual, frente a la operatividad del SECOP II, garantizando que, para las actividades claves y críticas del proceso, se definan explícitamente los puntos de control y responsables de la ejecución de cada una de las actividades. Así mismo, dentro del rol y funciones de la DTSP, se sugiere impulsar actividades tendientes a la actualización del Manual de Gestión Contractual.
2. Verificar tanto física como digitalmente los documentos que hacen parte de la solicitud de trámite de los procesos de selección que se radican ante la DTSP, para asegurar la concordancia de los mismos.
3. Publicar los documentos que se requieran, con la correspondiente radicación Orfeo y en los documentos de respuesta generados en la DTSP, indicar esta radicación, así como el medio, fecha y hora de recepción de la solicitud, a efectos de facilitar y propiciar actividades de seguimiento y control.
4. Fortalecer el punto de control asociado a la revisión documental en la etapa de apertura de los procesos de selección, con el propósito de garantizar la coherencia de las fechas de los cronogramas publicados en el pliego de condiciones definitivo frente a la resolución de apertura del proceso.
5. Revisar los controles asociados a la mitigación del riesgo de no poder adjudicar procesos de interventoría por la no adjudicación de los contratos objeto de vigilancia, de acuerdo con el caso presentado en el concurso de méritos IDU-CMA-054-2017, y la licitación IDU-LP-SGI-022-2017 que fue declarada desierta.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en desarrollo de los procesos de selección en los que la Dirección Técnica de Procesos Selectivos realice observaciones y/o solicitudes de ajustes a los antecedentes del proceso, para efectos de que las áreas técnicas remitan las respuestas, dentro de los términos establecidos en los respectivos procedimientos.

INFORME DE AUDITORÍA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Desarrollo Urbano
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – ETAPA PRECONTRACTUAL	

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control de sus operaciones; sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Extemporaneidad en la revisión de la solicitud de trámite y soportes por parte de la DTPS.
- Ausencia de constancias de publicación de cada uno de los documentos publicados en los portales de contratación.
- Ausencia de evidencia de revisión de las evaluaciones (iniciales y finales) de los respectivos procesos de selección, por parte del Director Técnico de Procesos Selectivos.
- Empleo de formatos desactualizados y uso indebido de formatos.
- Falta de oportunidad en publicación de Adenda
- Deficiencias en el control de firmas de documentos publicados en SECOP.
- Ausencia de registros en el Portal de Contratación a la Vista CAV.
- No se evidenció soportes de la ejecución de puntos de control relacionados en el Procedimiento PR-GC-02 Licitación Pública.
- Ingreso de personal ajeno a la DTPS, sin realizar el registro en la respectiva planilla de control de ingreso.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total, N°. de Hallazgos	Total, N°. de recomendaciones
9	6

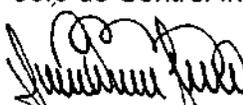
7. ANEXOS

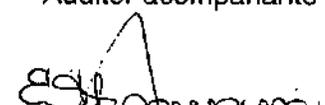
N.A.

8. EQUIPO AUDITORIA


ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
 Jefe de Control Interno


CONSUELO MERCEDES RUSSI SUÁREZ
 Auditor acompañante


WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
 Auditor acompañante


ERIKA STIPANOVIC VENEGAS
 Auditor Líder